

EL CURRÍCULUM DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA COMO PROMOTOR DE
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: CASO COLEGIO RICAURTE IED



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

DIVISIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD

TESIS DE MAESTRÍA

BOGOTÁ DE 2016

EL CURRÍCULUM DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA COMO PROMOTOR DE
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, CASO COLEGIO RICAURTE IED

ASESOR:

ADRIANA YOLANDA CAMPOS RODRÍGUEZ

TESISTA:

IVAN CAMILO ORTIZ GUTIERREZ

ESTUDIANTE SEGUNDA COHORTE DE MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA
SALUD

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN ACTIVIDAD
FÍSICA PARA LA SALUD

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

DIVISIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD

BOGOTÁ DE 2015

AGRADECIMIENTOS

Todo agradecimiento debe empezar por y hacia Dios quien me ha permitido llegar al punto de mi vida académica, laboral y social en la que me encuentro y por la que estoy inmensamente agradecido.

Mi familia apoyo incondicional y motivación constante para el desarrollo de todas mis metas.

A mis compañeros de Maestría y grupo de Investigación, quienes han demostrado un nivel de profesionalidad y sobretodo de compañerismo inigualable.

Docente Adriana Campos, quien fue Docente, Asesora, Amiga y apoyo académico y moral durante toda la duración de la maestría y quien hace parte de ese pequeño grupo de personas a quienes jamás podré olvidar, por su tenacidad, entereza y por el inmenso amor a su trabajo.

A la señora Claudia Patricia Crespo Osorio (Claudita), quien siempre y a lo largo de esta experiencia demostró que un saludo y una sonrisa son la mejor bienvenida a cualquier lugar y quien siempre estuvo atenta a nuestras necesidades y solicitudes como maestrantes.

Al Docente y Director de la Maestría Diego Rafael La Rotta Villamizar, quien en compañía de su equipo de trabajo ha hecho de esta Maestría un referente pedagógico en relación a la Educación Física en Bogotá y quien siempre estuvo dispuesto a darle solución de manera oportuna y eficaz al desarrollo de la misma.

Al Docente Jesús Astolfo Romero García, quien además de ser parte del grupo de trabajo forjador de esta Maestría y docente de la misma.

A la Universidad Santo Tomas y COLEF, a la Secretaria de Educación de Bogotá y a los Directivos Docentes Colegio Ricaurte I.E.D.

Inmensamente gracias a todos.

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
1. Problema	6
1.1 Planteamiento del Problema	6
1.2 Formulación del Problema	10
1.3 Justificación	14
1.4 Objetivos	18
1.4.1 General	18
1.4.2 Específicos	18
2. MARCO NORMATIVO	19
2.1 Antecedentes	19
2.2 Bases teóricas	22
2.2.1 Currículo	23
2.2.2 Planificación Curricular	23
2.2.3 Diseño Curricular	26
2.3 El currículo de la Educación Física	27
2.3.1 Macro-Currículo	27
2.3.2 Meso-Currículo	34
2.3.3 Micro-Currículo	35
2.4. Definición de variables.....	36
3. DISEÑO METODOLÓGICO	38
3.1 Enfoque	38
3.2 Alcance	38
3.3 Diseño de la investigación	38

3.4	Población Unidades de Análisis	39
3.5	Categorías de Análisis	40
3.6	Instrumentos para la recolección de información	41
3.7	Análisis de datos.....	42
4.	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	43
4.1	Descripción de variables	43
4.2.	Análisis de resultados	64
5.	Conclusiones.....	77
6.	Recomendaciones	84
	Bibliografía	86
	Anexos	90

1. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial hay una creciente preocupación por las consecuencias que genera el sedentarismo. Las diferentes organizaciones mundiales, los gobiernos y en general los entes encargados de la salud y el bienestar público se encuentran alarmados por las estadísticas que indican el papel predominante del sedentarismo en la población y que lo muestran como una de las cinco causas principales de muerte en el mundo (The Lancet, 2012).¹

En el informe sobre la situación mundial de las enfermedades crónicas no transmisibles 2014, de la OMS- Organización Mundial de la Salud, su directora Dra. Margaret Chan dice: “El mundo se encuentra en un momento decisivo de la historia de las enfermedades no transmisibles (ENT) y tiene ante sí una oportunidad única de alterar su curso” (OMS, 2014).²

Las enfermedades crónicas no transmisibles no discriminan grupos de edad o regiones específicas, pero si tienen factores de riesgo comunes como la inactividad física, el consumo de alcohol y tabaco y la inadecuada alimentación, lo que aumenta el riesgo de morir a causa de una enfermedad crónica no transmisible. A causa del tabaco mueren aproximadamente 6 millones de personas por año, previendo que esta cifra aumentará a 8 millones en el 2030, 3.2 millones de muertes están atribuidas a una actividad física insuficiente, 1,7 millones por patologías cardiovasculares se atribuyen a una ingesta excesiva de sodio, en general las enfermedades crónicas no transmisibles son causantes de 38 millones de muertes por año (OMS,

¹Kohl, Harold W. (2012). The pandemic of physical inactivity: global action for public health: *The Lancet*, Volume 380, Pages 294–305.

² Organización Mundial de la Salud (2014). Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles. En Organización Mundial de la Salud.

Centro de prensa 2015),³ lo que indica el alcance nocivo que estas enfermedades tienen en la población mundial y lógicamente en la población latinoamericana y colombiana.

América Latina en el último tiempo ha sufrido transformaciones socioeconómicas, políticas y demográficas, que se han caracterizado por una urbanización creciente y rápida de las grandes y medianas ciudades y un proceso de industrialización agigantado, que por sus características han cambiado el perfil epidemiológico, alimentario y de la actividad física en las ciudades.

Un factor de riesgo de las enfermedades crónicas no saludables es el sobrepeso, este se ha relacionado directamente con el poco tiempo que se dedica a la actividad física y al mayor tiempo que se le está dando a ver televisión, jugar videojuegos, navegar en internet, etc. Este desarrollo tecnológico que se presenta en la mayoría de los países latinoamericanos, se ha descrito como tóxico para un estilo de vida activo.

El problema de las enfermedades crónicas no transmisibles inicia desde los primeros años de vida, ya que es en donde se adquieren hábitos inadecuados de alimentación y actividad física ineficiente, por ende, la prevención de estas enfermedades se debe hacer en las etapas (niñez y juventud), ya que, en éstas, es en donde se adquieren los hábitos que perdurarán a lo largo de la vida. Varias investigaciones han demostrado que programas de ejercicio y dietas en personas adultas con sobrepeso han fracasado, ya que ésta pretende afectar directamente los malos hábitos que se han consolidado a lo largo de la vida.

³ Organización Mundial de la Salud (2015). (en prensa). Cada año, las enfermedades no transmisibles provocan 16 millones de defunciones prematuras, por lo que la OMS insta a redoblar esfuerzos

La organización mundial de la salud (OMS), en su *Estrategia Mundial Sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud*, indica el papel que tienen los establecimientos educativos en la lucha global que hay contra la epidemia de la obesidad infantil y otras enfermedades, por medio de la promoción de las dietas saludables y la actividad física dentro y fuera de los planteles educativos. La OMS asegura que, al pasar una gran parte de su tiempo en la escuela, los niños y adolescentes deben apropiarse allí los hábitos de alimentación saludable y actividad física adecuada, donde se debe tener un impacto duradero en el modo de vida del estudiante. (OMS, Centro de prensa 2015).⁴

En esta estrategia se plantean varias sugerencias en relación a la promoción de una nutrición saludable y de la actividad física en la escuela, en las que se destaca: “ofrecer clases diarias de educación física con actividades variadas adaptadas a las necesidades, intereses y capacidades del máximo número de estudiantes” y “ofrecer actividades extracurriculares: deportes y programas no competitivos” (OMS, 2010).⁵

En referencia a esta Estrategia, Colombia actualmente en sus políticas gubernamentales y más concretamente educacionales ha adoptado varias de sugerencias, con diferentes programas, actividades y demás que pretenden dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por dicha organización, programas como jornada completa del MEN, jornada completa 40 x 40 de la SED, juegos Supérate de Coldeportes, Actividad Física Muévete Bogotá del IDRD, entre otras, pero a pesar de estos programas y actividades, las estadísticas

⁴ Organización Mundial de la Salud (2015). (en prensa). Cada año, las enfermedades no transmisibles provocan 16 millones de defunciones prematuras, por lo que la OMS insta a redoblar esfuerzos

⁵ Organización Mundial de la Salud (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. En Organización Mundial de la Salud.

epidemiológicas en Colombia son negativas en relación a las enfermedades crónicas no transmisibles.

Los currículum y PEI en la mayoría de colegios de educación física no reflejan un deseo real de que la educación física sea el encargado de promover hábitos de vida saludable en la escuela y tenga un propósito orientado hacia la salud y hacia la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, sino más bien es un currículo, en el que se encuentra el deporte, condición física, recreación, tiempo libre, psicomotricidad, danzas, representaciones estéticas, entre otras; pero muy pocas veces, se encuentra la relación que debe existir entre la educación física y la salud.

Es necesario recordar que la Educación física es una disciplina curricular, que es reconocida epistemológicamente y jurídicamente como formadora de funciones, habilidades y desempeños mediante la práctica de actividades físicas, deportivas, lúdicas y recreativas, que conduzca a crear en el estudiante hábitos de vida saludable y fomentar adherencia hacia la actividad física, pero las cifras epidemiológicas en Colombia, demuestran que lo que se plasma como finalidad de la educación física en relación a salud (si la hay) no se está evidenciando, por lo que se puede determinar que algo de este currículo no está funcionando, no está plasmado o está mal planteado.

Teniendo en cuenta las responsabilidades que se le ha entregado a la Educación Física por el estado y sus leyes, surge la preocupación entorno a la escasez de producción pedagógica dentro de los currículos que permitan que tales responsabilidades, como también las recomendaciones de la OMS y en general la tarea que tiene la escuela y más específicamente la educación física, se cumplan de una manera eficaz y se refleje en la futura calidad de vida que tendrán los estudiantes en relación a el tipo de enfermedades mencionadas anteriormente.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta lo mencionado en el planteamiento del problema es necesario hacer una revisión documental, para determinar la pertinencia o no del currículo actual de educación física para los escolares del Distrito Capital en relación a la normativa de las diferentes instituciones que esperan de él determinados resultados.

Esta revisión debe mostrar lo que debería existir en el currículo y lo que existe, según Stenhouse, quien plantea que el currículo se divide en dos vertientes: La primera responde a “una intención, un plan, una prescripción una idea acerca de lo que desearíamos que sucediese en las escuelas”. La segunda responde a una realidad “el estado de las cosas existente en ellas, lo que de hecho sucede en las mismas” y en función de ello según él se desprenden dos categorías: el currículum como una realidad, y el currículum como una intención (Stenhouse, 2010).⁶

Se considera que la teoría curricular aparece con la intención de revisar, criticar o en algunos casos certificar el quehacer y la práctica que se realiza en la escuela, así como también las experiencias de los estudiantes, maestros y comunidad educativa en general. Supone entonces una construcción cultural sobre la base de la experiencia humana tal como lo establece Grundy:

El currículum, no es un concepto, sino una construcción cultural. No se trata de un concepto abstracto que tenga algún tipo de existencia fuera y previamente a la

⁶ Stenhouse, L. (2010) *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid ediciones Morata. 5 ediciones. Versión española.

experiencia humana. Más bien es un modo de organizar una serie de prácticas educativas (Grundy, 2008).⁷

El artículo 76 de la *Ley General de Educación* define el currículo como:

El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (MEN, 1994).⁸

En esta definición legal, se tiene el currículo como un conjunto de elementos que tienen un fin determinado.

Dentro de este gran conjunto de currículo de educación , se encuentra el currículo para el área de educación física, a la que se le reconoce como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas, y que tiene como finalidad, el desarrollo humano y social, en un proyecto educativo que privilegia la dignidad humana, la calidad de vida, el desarrollo de la cultura y el conocimiento, la capacidad de acción y la participación democrática.

⁷ Grundy, S. (1998) *Producto o praxis del curriculum*. Madrid. Ediciones Morata. Tercera edición. Versión española.

⁸. Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación, Bogotá, Colombia*.

Las grandes metas de formación del área de educación física, recreación y deporte, para el Ministerio de Educación Nacional en la actualidad son: 1. Promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano, 2. Aportar a la formación del ser humano en el horizonte de su complejidad, 3. Contribuir a la construcción de la cultura física y a la valoración de sus expresiones autóctonas, 4. Apoyar la formación de cultura ciudadana y de valores fundamentales para la convivencia y la paz, 5. Apoyar una educación ecológica, base de una nueva conciencia sobre el medio ambiente y 6. Desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en prácticas de la Educación Física, Recreación y Deporte.

Es importante destacar que dentro de estas metas no se menciona una sola que hable específicamente del impacto que tiene la educación física sobre la salud, se menciona solamente en la primera meta planteada por el Ministerio, la cual se centra en: "Promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano", en donde, retomando una frase de lo expuesto dice: "son propósitos fundamentales de la enseñanza de la Educación Física el respeto por los ritmos vitales, la sana alimentación, los hábitos de higiene, el cuidado del medio ambiente y de los espacios públicos". (MEN, 2010: Documento No.15).⁹

Existen investigaciones que establecen relaciones significativas de la actividad físico-deportiva con otros hábitos saludables, tales como las mejoras en la condición física, hábitos de higiene corporal, alimentación equilibrada y descensos en el consumo de tabaco y alcohol (Casimiro, 2000, 2002; Casimiro y cols., 2001; Castillo y Balaguer, 2001). También desde el punto de vista de la salud, hay que subrayar los beneficios psicológicos y sociales, que convierten a la actividad físico-deportiva en un factor primordial, para la contribución al

⁹ Colombia, Ministerio de Educación Nacional. 2010. *Documento No.15, (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte)*. Bogotá, Colombia.

desarrollo personal y social armónico en escolares y adolescentes, teniendo una marcada influencia en los hábitos de práctica durante la edad adulta.

Sin lugar a dudas el proceso educativo se puede describir como fundamental en el desarrollo del aprendizaje de hábitos de vida saludable mediante la práctica de actividad física, recreación y deporte, mediante el proceso educativo, generado por esta, se puede orientar a los jóvenes, en la manera como pueden llegar a ser independientes, activos y autónomos de por vida.

Por otra parte, se reconocen como hábitos de salud en edades escolares, una alimentación balanceada, práctica de ejercicio físico frecuente, descansos y esfuerzos adecuados, las posturas escolares y la higiene personal. Estos hábitos de vida saludable deberán tener como fin el incrementar los años de vida, bajo condiciones óptimas en la calidad de la misma a través de la actividad física permanente.

Es de resaltar la importancia que tiene la educación física como área perteneciente a un currículo general dentro del proceso educativo y formativo de los escolares y en la incidencia que se puede hacer desde estas edades en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y los buenos hábitos de vida. Por lo anteriormente mencionado la pregunta que orienta este trabajo de investigación es: ¿El currículo para el área de Educación Física, Recreación y Deportes promueve los hábitos de vida saludable en los escolares del Colegio Ricaurte IED, de la localidad de los Mártires. Bogotá DC?

1.3. JUSTIFICACIÓN

En Colombia el promedio de la vida académica de los escolares es de 13 años, durante cada uno de estos años (en algunos casos) tienen una intensidad horaria de 2 horas semanales de la clase de Educación Física, por lo que en teoría durante la vida escolar, cada estudiante tiene 1040 horas de educación física, lo que estadísticamente da algo más del 1%, de la cantidad total del tiempo total de los 13 años. Esta intensidad horaria se da desde la Ley General de Educación, que a su vez tiene como uno de sus fines: “La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre”, en su artículo 5to numeral 12. (MEN, 1994).¹⁰

Sin embargo un estudio realizado por profesionales de distintos países y publicado en la revista *The Lancet*, ubica a Colombia en el sexto país latinoamericano al que más se le atribuyen muertes por inactividad física.¹¹ También en Colombia y según la *Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN)* la prevalencia de actividad física mínima en adolescentes entre los 13 y 17 años fue de un 26%,¹² también el director de pediatría de la Fundación Cardio Infantil, Jaime Céspedes, reveló en el año 2009 que: "Los niños colombianos en un 26 por ciento no están haciendo el ejercicio recomendado que es una hora al día, hay un 35 por ciento de los niños colombianos que no están consumiendo frutas y verduras de forma adecuada".

¹⁰ Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación*, Bogotá, Colombia.

¹¹Kohl, Harold W. (2012). The pandemic of physical inactivity: global action for public health: *The Lancet*, Volume 380, Pages 294–305

¹²Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010, Noviembre), *Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2010)*, Bogota, Colombia.

Durante el foro *Cifras e Indicadores de servicios de salud*, que se realizó en Bogotá en el año 2013, ACEMI, el gremio que agrupa a once EPS del país, presentó un estudio en el que mostró que el sedentarismo y los estilos de vida inadecuados, hacen que diagnósticos como enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad sean más frecuentes en los colombianos y en las ciudades donde mayor concentración de servicios médicos hay por este tipo de enfermedades son Bogotá y el departamento de Antioquia.¹³

Las cifras en la capital todavía son más preocupantes. Según el Observatorio de Culturas de 2010, en Bogotá más del 60% de la población mayor de 13 años tiende al sedentarismo y el 83,6 por ciento de adolescentes entre 13 y 17 años no realizan la cantidad de actividad física recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que son 60 minutos diarios.¹⁴

Estas cifras de sedentarismo en población adulta y adolescente, en Colombia y Bogotá podría indicar que las horas destinadas a la educación física en los escolares no está generando un impacto positivo en sus posteriores hábitos de vida, por tal razón se hace necesario revisar los planteamientos dados desde las políticas nacionales (MEN), distritales (SED) y a nivel de los establecimientos educativos, en relación a la finalidad en salud que debe tener la educación física en cada estudiante y en su calidad de vida.

¹³Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010, Noviembre), *Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2010)*, Bogotá, Colombia.

¹⁴Colombia, Alcaldía mayor de Bogotá (2010, Septiembre-Noviembre), *Observaciones de ciudad, Boletín informativo del observatorio de culturas, Actividad física y sedentarismo en Bogotá*, Bogotá, Colombia.

Es por eso que esta revisión se hará teniendo en cuenta que, a partir de la *Ley General de Educación*, cada una de las instituciones educativas del país tiene la oportunidad y el deber de organizar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), respondiendo a intereses y necesidades de su población, de su entorno y asumiendo las directrices del MEN como cada una de las secretarías de educación.

El Colegio Ricaurte IED, es una institución distrital ubicada en el barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires, que ofrece dos grados de preescolar, nueve años de básica secundaria y dos años de educación media vocacional. Tiene una intensidad horaria de 2 horas semanales de educación física, con un modelo pedagógico basado en el Eclecticismo, y estrategias metodológicas basadas en criterios pedagógicos que le dan autonomía al docente, todo desde la teoría del conocimiento del constructivismo, que sugieren que los estudiantes tengan competencias relacionadas con estos criterios, que tienen una doble intención: por un lado favorecer el desarrollo de las competencias y potencialidades manifiestas a través de las dimensiones del ser humano, con el objetivo de lograr el acceso al conocimiento y por otro lado, la construcción de la autonomía, del crecimiento y desarrollo personal de los individuos a partir de su interacción social, inmersos en una cultura de respeto e inclusión, que los llevarán a tener hábitos de vida saludable y que permitirán una adhesión más significativa en su edad adulta a la actividad física.

El planteamiento del PEI, no concuerda con las cifras dadas a conocer por el Observatorio de Culturas de 2010 en donde Los Mártires en relación a las otras localidades y teniendo en cuenta la actividad física realizada en mayores de 13 años, se encuentra en segundo lugar sin tendencia al sedentarismo con un 48,81%, pero la cifra no es alentadora ya que el porcentaje de tendencia al sedentarismo es mayor, también preocupa que en

esta localidad, la práctica de algún deporte bajo de un 45,69% en el 2007 a un 30,38% en el 2009.¹⁵

A si mismo tampoco concuerda con las cifras de obesidad que se presentan en la institución, en donde de 385 estudiantes de la jornada tarde de bachillerato un 30% tiene un índice de masa corporal por encima de los valores normales.

De ahí la importancia de la revisión curricular que se hará en el presente documento donde se considere como aspecto importante el desarrollo, aprendizaje y formación de hábitos de vida saludable en la clase de educación física, sin dejar a un lado los demás componentes ya conocidos de la misma.

¹⁵ Colombia, Alcaldía mayor de Bogotá (2010, Septiembre-Noviembre), *Observaciones de ciudad, Boletín informativo del observatorio de culturas, Actividad física y sedentarismo en Bogotá*, Bogotá, Colombia.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. GENERAL

Determinar si los elementos del currículo para el área de educación física, recreación y deportes, promueven los hábitos de vida saludable en los escolares del Colegio Ricaurte I.E.D.

1.4.2. ESPECÍFICOS

- 1.4.2.1. Identificar los documentos curriculares para el área de Educación Física emanados de las organizaciones internacionales, nacionales y distritales. (Macro currículo)
- 1.4.2.2. Clasificar los documentos curriculares según sean lineamientos normativos o documentos conceptuales.
- 1.4.2.3. Analizar la conceptualización del área de educación física como promotor de hábitos de vida saludable en el ámbito escolar.
- 1.4.2.4. Comparar los documentos curriculares de lineamientos normativos internacionales con los nacionales en lo referente a la promoción de hábitos de vida saludable.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. ANTECEDENTES LEGALES

A través de los años se ha presentado un interés gubernamental y académico en relación a los elementos curriculares de la educación física y la evolución que esta ha tenido dependiendo desde su llegada al país, por lo que los gobiernos de turno a nivel nacional en conjunto de instituciones o asociaciones académicas, han emitido leyes, decretos o normas que reglamentan y regulan el currículo de la educación física en Colombia. En una línea de tiempo se menciona lo más importante de cada uno de estos documentos y su específica relación con la educación física.

La Ley 80 de 1925 que tiene como título *Sobre educación física, plazas de deportes y precio de las becas nacionales*, en su artículo 3 menciona:

...g) Organizar conferencias públicas para demostrar la importancia que tienen los deportes en la salud, en la inteligencia y en la moral de los individuos. h) Proyectar y poner en práctica un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación secundaria y universitaria. i) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales (MEN, 1925).¹⁶

Siguiente a *La Ley 80 de 1925*, *La Constitución Política De Colombia* en sus artículos 44, 52, 64 y 67 determina como derecho fundamental en los niños la recreación y el

¹⁶Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1925, 18 de Noviembre), *Ley 80 de 1925. Sobre la educación física, plazas d deportes y precio de las becas nacionales*, Bogotá, Colombia.

deporte como parte de la educación de los mismos y se reconoce además el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El artículo 49 indica que la atención de la salud y el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud corresponde al estado, mientras que es deber de toda persona procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad.¹⁷

El 8 de febrero de 1994 el Congreso de la Republica expide la *Ley General de Educación o Ley 115*, en donde se precisa en los artículos 14, 22 y 23 que la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte son campos que la escuela debe brindar a todos los estudiantes, sin importar el grado en el que se encuentren. También enmarca en los artículos 5, 16 y 21, el papel de la educación en la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, pero no referencia la rama de la educación a la cual corresponde esta formación. En términos generales es el documento normativo base que guía a las instituciones educativas para la planeación y organización de los lineamientos curriculares de las diferentes áreas.¹⁸

Posterior a la *Ley General de Educación* el presidente de la República de Colombia de la época, firmó el *Decreto de 1860 de 1994*, que reglamenta *La ley 115* del mismo año; en su capítulo III señala el contenido, la adopción, a obligatoriedad y el reglamento del Proyecto Educativo Institucional y en el artículo 14 específicamente en el numeral 6 menciona: “Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del

¹⁷Colombia (1991), *Constitución Política*, Bogotá, Legis.

¹⁸Colombia, Congreso de la República de Colombia, *Ley N° 115. Bogotá, Colombia, 8 de Febrero de 1994*. Bogotá, Colombia.

ambiente, y en general, para los valores humanos”¹⁹, menciona también en el artículo 17 numeral 1, como uno de los aspectos del manual de convivencia, las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación de la salud y la prevención frente al consumo de las sustancias psicoactivas y, finalmente en el capítulo V da las orientaciones curriculares para todas las instituciones educativas.²⁰

Para la construcción del currículo en las instituciones educativas, el gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Educación establece *La Resolución 2343 de 1996*, en la que se adopta un diseño de lineamientos generales en todos los procesos relacionados con el currículo, tales lineamientos soportados desde la *Ley 115 de 1994* y siempre respetando y fomentando la autonomía institucional. Es importante remarcar que en este documento siempre se habla de una estructura curricular pertinente, que para su construcción se debe tener en cuenta factores como características, necesidades, especificadas, etc. del plantel educativo, del nivel y ciclo de educación y de cada estudiante.²¹

Por último, en el año 2009 el MEN reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos

¹⁹Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994, 03 de Agosto), *Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*, Bogotá, Colombia.

²⁰ Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1996, 05 de junio), *Resolución 2343 de junio 5 de 1996*. Bogotá, Colombia.

²¹Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1996, 05 de Junio), *Resolución 2343 de Junio 5 de 1996, Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal*, Bogotá, Colombia.

educativos, por medio del *Decreto 1290 de 2009*,²² para la construcción de este documento participaron todos los estamentos de la comunidad educativa y tiene como finalidad determinar los procesos evaluativos en relación al aprendizaje en los estudiantes.²³

2.2 BASES TEÓRICAS

Para hacer un análisis del currículo de educación física como promotor o no de hábitos de vida saludable en los estudiantes de los colegios distritales, se debe iniciar por revisar el concepto que se da de este en el sistema educativo nacional, por lo que se hace importante conocer: el concepto, sus componentes y el rol que este tiene o debería tener en cada proyecto educativo institucional (PEI) y que al final debe ser visualizado en la enseñanza de la educación física.

Ya que se encuentra un número indefinido de teorías, conceptos y pensamientos relacionados con currículo, el presente proyecto se vinculará a los conceptos emitidos por *Ley General de Educación* y que a su vez están avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Así también se revisará el concepto de planificación curricular, que abarca a su vez otros conceptos como macro currículo, currículo, meso currículo y micro currículo, para al final determinar la relevancia de cada uno dentro del proyecto educativo institucional.

También se debe reconocer dentro de esta investigación el *Plan Decenal Nacional de Educación 2006-2016*, que tiene como uno de sus principales postulados: “determinar las

²²Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2009, 16 de Abril), *Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*, Bogotá, Colombia.

²³Colombia, Ministerio de Educación Nacional, (2009), *Documento N. 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*, Bogotá, Colombia.

grandes líneas que debe orientar el sentido de la educación para los próximos años” (MEN, 2006).²⁴

2.2.1 CURRÍCULO

El artículo 76 de la *Ley General de Educación*, define el currículo como:

*El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (MEN, 1994).*²⁵

Según esta definición, para crear el currículo en una institución educativa, se debe precisar cuáles son los mínimos requeridos por cada estudiante a partir de sus destrezas y habilidades, diferenciando sus ritmos de aprendizaje y nivel de desarrollo y organizándolos por grado, además de asegurar que las oportunidades educativas sean equitativas para todos los estudiantes.

2.2.2. PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Gracias a la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la *Ley 115 de 1994*,²⁶ cada establecimiento educativo goza de autonomía para organizar su currículo, sin embargo, el currículo adoptado por cada establecimiento educativo debe tener en cuenta y ajustarse a los parámetros emitidos por el MEN y que son:

²⁴Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2006), *Plan Nacional de Educación 2006 – 2016*, Bogotá, Colombia.

²⁵Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación*, Bogotá, Colombia.

²⁶Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación*, Bogotá, Colombia.

a) Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994; b) Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional; c) Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3°. Plan de estudios: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos: a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas; b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades; c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos; d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje; e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas

*audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica; f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional (MEN, 1994).*²⁷

A partir del análisis que se hace del contexto cultural y demográfico en cada región y de las necesidades propias de cada una, cada ente regional de educación toma los direccionamientos anteriormente mencionados emitidos por el MEN y se plantean los direccionamientos que deben ser adoptados por cada una de las instituciones educativas que las conforman.

Para la ciudad de Bogotá, D.C, la encargada de dar estas directrices es la Secretaria de Educación de Bogotá, (SED), quien es la rectora de la educación inicial (preescolar), básica (primaria y secundaria) y media, de acuerdo con el *Decreto 330 de 2008*, mediante el cual se reestructura la entidad.

Actualmente la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con 19 Direcciones Locales de Educación (DLE) y 384 colegios oficiales (708 sedes). A partir de la *Ley General de Educación* y de los propósitos que plantea el MEN, la SED plantea un currículo que:

*Debe basarse en el ejercicio de la educación como una práctica formadora de sujetos a partir de otros sujetos, la entiende como mediación cultural, como herramienta transformadora, en la cual toma relevancia el reconocimiento de los contextos históricos y sociales que rodean la relación entre educador y educando en los procesos de enseñanza aprendizaje (SED, 2010).*²⁸

²⁷Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación*, Bogotá, Colombia.

²⁸ Secretaria de educación de Bogotá.

Según el anterior enunciado, el currículo como hecho social con propósito formador, deberá apoyarse en un MODELO, para así tener un nivel de aplicabilidad distintivo de la comunidad con la entre los distintos participantes de su ejercicio.

El modelo curricular es una representación simbólica y simplificada del proceso curricular, que responde a objetivos definidos, en el cual se esquematizan los datos y/o fenómenos; y de este modo ayudan a comprenderlos.

2.2.3. DISEÑO CURRICULAR

Ya que el currículo es la estrategia que concreta los fines de la educación, se hace necesario el diseño de un plan curricular que tenga como bases los fundamentos propuestos por los distintos estamentos y que además tenga en cuenta las diferentes características sociales y las metas de cada institución educativa.

Esta planificación curricular se divide en tres procesos: el proceso de previsión, realización y el posterior control de las realidades que luego intervienen en un hecho.

Para realizar esta planificación es necesario contar con una gerencia académica que certifique la facilidad de su ejecución y debe contar con características como: ser un proceso integral, participativo, orgánico, permanente, flexible, real, como lo propone Roger Kaufman.²⁹

Es necesario conocer las bases teóricas existentes, en relación a la posible correlación existente entre los planteamientos realizados por el Estado y las necesidades reales de la población escolar en el área de la Educación Física y así posteriormente evidenciar si estos planteamientos son realizados en la práctica de la clase. Este proceso permitirá determinar si hay o no, un compromiso genuino de los profesionales del área de Educación Física, por

²⁹ Roger A. Kaufman, Fenwick W. English, (1979). Needs Assessment: Concept and Application

generar en los escolares de edades tempranas la adquisición de hábitos de vida saludable y en los mayores el acercamiento a los mismos.

2.3. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

2.3.1. MACROCURRÍCULO

CONTEXTO INTERNACIONAL

En la *Declaración de Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1959*, se argumenta que: “El niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”³⁰, el Currículo escolar debe responder a esta premisa y a la necesidad y derecho de educación que tienen los niños y adolescentes. En el *Foro Mundial sobre Educación* realizado en el año 2000, se manifestó que:

*Todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser (Unesco, 2000).*³¹

El currículo de Educación Física observado desde el contexto internacional y particularmente desde lo planteado por la UNESCO, revela que: “la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos” y además sugiere que:

- Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad.
El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio

³⁰ Declaración de los Derechos del Niño A.G. res.1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354

³¹ Foro Mundial sobre Educación, (UNESCO 2000)

de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

- Cada cual, de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

- Se han de ofrecer oportunidades especiales a los jóvenes, comprendidos los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, a fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad gracias a unos programas de educación física y deporte adaptados a sus necesidades (Unesco, 1978).³²

También la asociación Europea de la Educación Física (EUPEA) en la reunión del Comité Directivo en Ghent (1997), menciona que: “La Educación Física es la única posibilidad de contribución para todos los alumnos, no existiendo Educación en la Escuela sin la Educación Física”.

A nivel internacional también encontramos otros documentos conceptuales, normativos y pedagógicos que avalan y son pilares de esta investigación, se debe destacar el trabajo de La Federación Internacional de Educación Física FIEP, que elaboro el *Manifiesto Mundial de la Educación Física FIEP* (2000)³³, y que a su vez es una transformación del mismo Manifiesto del año 1970, este manifiesto percibe la Educación Física como derecho, por lo que extiende su concepto hacia tal derecho, lo más destacable de este documento es que además de las tareas asignadas a la Educación Física como una asignatura dentro de la escuela, también se

³² UNESCO, *Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte* 21 de noviembre de 1978

³³ FIEP, Federación Internacional de Educación Física, *El Manifiesto Mundial sobre la Educación Física 2000*

le da una tarea para la Salud a través de la enseñanza de hábitos de vida activo en las personas y también expresa las responsabilidades de los entes, instituciones, personas y demás que tengan relación con la Educación Física en la vida saludable de las personas.

Es importante destacar apartados de declaraciones, congresos, conferencias y demás, relacionadas o no con la Educación Física, pero fundamentales a la hora de hacer una revisión curricular sobre la misma. “No hay educación sin Educación Física”, una de las frases de la Declaración de Madrid de 1991 y que fue adoptada por la Asociación Europea de Educación Física (EUPEA), en el Congreso Mundial de Yokohama, Japón (1993), se afirmó: “La Educación Física significa una contribución a los procesos interdisciplinarios” y finalmente en la II y III Conferencia Internacional de los Ministros y Altos Funcionarios Responsables por la Educación Física y el Deporte, (Moscú/1988 – Punta del este 1999), en donde se insistió en “la importancia de la Educación Física y del Deporte como elementos constitutivos del proceso de educación permanente y de desarrollo humano”.³⁴

El área del saber relacionada con la salud, también le ha dado un mayor papel a la educación física en la calidad de vida y de salud de las personas, por eso en la 66ª Sesión de la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra del 2013, se mencionó:

*Apoyar los programas de investigación que contribuyen a la base de evidencias de la EFC en lo relativo a la consecución de las metas sociales, económicas, educativas y de salud, educando a los jóvenes sobre objetivos más amplios como mantenerse sano y seguro (OMS, 2013).*³⁵

³⁴ FIEP, Federación Internacional de Educación Física, *El Manifiesto Mundial sobre la Educación Física 2000*

³⁵ OMS, 66.ª asamblea mundial de la salud 2013

CONTEXTO COLOMBIANO

En Colombia la historia de la educación física se ha transformado dependiendo de las circunstancias culturales y sociopolíticas del momento, al ser una de las asignaturas más prácticas en la escuela, se ha visto permeada por una serie de modelos curriculares tradicionales y conductistas, que la llevan hacia la creación de un estudiante entrenado para comportarse dentro de una acción específica, por ende es a partir del constructivismo donde se concibe la educación física o desde la praxis, es decir, de la experiencia vivida o del movimiento.

En el artículo 5 de la *Constitución Política de Colombia*, se encuentra la justificación del porqué existe la educación física en los establecimientos educativos y más específicamente por qué debe estar en los currículos educativos, específicamente en los párrafos 9 y 12 se menciona la búsqueda de calidad de vida, la promoción y la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.³⁶

El Ministerio de Educación Nacional en los *Lineamientos Curriculares* expresados para el área de educación física, la concibe como una unidad, como un proceso de formación personal y social y cuya finalidad está en función del desarrollo humano. Se trata de un currículo que trata al deporte y a la recreación desde un punto de vista totalmente educativo, sobre los cuales debe establecerse la educación física, ya sea como medio, fin o como práctica cultural.³⁷

Así que cuando se habla de educación física, se debe hablar de deporte y recreación, como características de la formación humana y social, independiente de las funciones

³⁶ Colombia (1991), constitución Política, Bogotá, Legis

³⁷ Serie Lineamientos Curriculares, *Áreas Obligatorias y Fundamentales, Educación Física Recreación y Deporte*, (2000).Bogotá, Colombia.

que cada una de estas pueda desempeñar en el proceso de formación. Si bien el deporte es una práctica cultural que se puede desempeñar como medio o como fin, la recreación es un principio esencial permanente y fundante de la educación física.

En la *Ley General de Educación*, en su artículo 13 sobre la Enseñanza obligatoria, en el literal b, se define “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo”.

El artículo 23 de la misma ley, sobre Áreas obligatorias y fundamentales, establece que para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: 1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democrática. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática.³⁸

En el año 2010 El Ministerio de Educación Nacional establece las *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte* y que tiene como algunas de sus

³⁸ Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de Febrero), *Ley 115 de febrero de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación*, Bogotá, Colombia.

finalidades, la promoción de la formación desde el ámbito corporal, una educación física que gira alrededor de la cultura ciudadana y la paz y una educación ecológica, saludable e incluyente.³⁹

Se reconoce los esfuerzos que se han hecho desde distintos sectores de la Educación Física, la educación en general y los entes gubernamentales, para crear documentos curriculares estándar y que sirvan como guía a los docentes en las instituciones educativas, ya que al ser la educación física un área de transformación constante en sus conceptos y aplicaciones, estas se deben realizar determinando componentes sociales, demográficos, teóricos y demás, para que tales documentos sean y tengan un campo de aplicación más amplio.

Contexto local

La Secretaria de Educación Distrital de Bogotá apoyada como concierne a la *Ley General de Educación* y en los propósitos del Ministerio de Educación Nacional, plantea un currículo escolar según los ritmos de aprendizaje y evolución del desarrollo humano, procurando una reorganización curricular por ciclos, en la que el currículo debe basarse en el ejercicio de la educación como una práctica formadora de sujetos a partir de otros sujetos, la entiende como una mediación cultural, como una herramienta transformadora, en la cual toma relevancia el reconocimiento de los contextos históricos y sociales que rodean la relación entre educador y educando en los procesos de enseñanza aprendizaje.

En la reorganización curricular por ciclos que propone la Secretaria de Educación de Bogotá, menciona como uno de los fines y objetivos de la educación, la “Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas

³⁹ Colombia, Ministerio de Educación Nacional. 2010. *Documento No.15, (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte)*. Bogotá - Colombia

socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.”⁴⁰

En la política *Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40x40 de la Bogotá Humana*, se menciona la Educación física, la recreación y deportes como un enfoque conceptual en que se centran cuatro pilares fundamentales: la Salud, Los Aprendizajes ciudadanos, La Calidad Educativa y El Rendimiento. Se identifican cuatro actores indispensables en el desarrollo del currículo: Estudiante, Docente, Familia e Institución, todos con una clara participación activa. Como aprendizajes ciudadanos que se pueden desarrollar desde esta área se establecen: respeto, tolerancia, solidaridad, compromiso, sacrificio, responsabilidad, valentía, auto superación, perseverancia, trabajo en equipo, entre otros.

Además de estos dos documentos en el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, se pretende desarrollar un currículo general que reconozca al ser humano en todas sus dimensiones y de acuerdo a sus etapas de crecimiento, esto en relación a todo el ámbito educativo, pero teniendo a la Educación Física como área integradora de estos propósitos.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, se quiere velar por la incorporación de la educación física en los (PEI) en todos los niveles. Por eso se prefiere que los programas de educación física, deporte, recreación y actividad física sean dirigidos por profesionales idóneos y se fomenta la realización de programas extracurriculares en deporte, recreación y actividad física.

⁴⁰Reorganización curricular por ciclos. SED 2011

2.3.2. Meso currículo (Proyecto Educativo Institucional)

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ricaurte (IED), esta soportado en el decreto 1860 de 1994 y fundamentado en *El Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 (PNDE)*, por cuanto planteo la ruta y el horizonte para el desarrollo educativo del país en este decenio y así se constituyó en referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social. También por su valor como pacto social por el derecho a la educación que busca el compromiso del Estado, la sociedad y la familia como responsables de la educación según lo consagrado en la *Constitución Política de Colombia*.

En el artículo 14 del *Decreto 1860 de 1994* se menciona la importancia y la necesidad que tiene todo establecimiento educativo de elaborar y poner en práctica su proyecto institucional, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para el colegio Ricaurte, específicamente éste se diseñó pensando como misión:

Formar integralmente a los estudiantes desarrollando las distintas dimensiones del ser humano, facilitándoles las herramientas necesarias para la construcción y aplicación de su proyecto de vida a través de la reflexión, la participación activa y la apropiación crítica para la transformación de su entorno social y ambiental.

El componente pedagógico sobre el que se cimienta este PEI, es un enfoque pedagógico crítico social e histórico cultural y a su vez sobre tres ejes curriculares que son: el saber-saber, el saber-ser y el saber-hacer.

El plan de estudios del Colegio Ricaurte IED, está reglamentado por la *Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)*, en sus artículos 23 y 31 está integrado por las áreas obligatorias y fundamentales. Para el área de Educación Física se regula una hora semanal para preescolar y dos horas semanales para primaria y bachillerato.

El colegio en el año 2015, se adhiere al programa de la Secretaria de Educación de Bogotá de Educación Media fortalecida y reitera el compromiso de jornada completa para la totalidad de la educación primaria y básica, por lo que el PEI, es sometido a las respectivas modificaciones y se adaptó a estos dos programas y las necesidades de los mismos, así como de la comunidad educativa.

El Sistema Institucional de Evaluación de la institución está enmarcado con el *Decreto 1290 de 1991* del Ministerio de Educación Nacional y principalmente está caracterizado por ser un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, dialógico y formativo.

2.3.3. Micro currículo (Malla curricular Educación Física Colegio Ricaurte IED)

La malla curricular del Área de Educación Física tiene como objetivo principal:

Formar un estudiante íntegro que sea capaz de crear sus propias rutinas de mantenimiento físico, generando la conservación de su salud y que se proyecte a su ámbito social a través de la participación u organización en eventos deportivos y recreativos.

La construcción de la malla curricular del área se da en cuatro ejes, la expresión corporal, la motricidad, la recreación y los hábitos de vida saludable; esta última adoptada de

manera integral desde el año 2014, ya que anterior a este año, solo se mencionaban hábitos aseo y salud. El deporte se toma como un medio y no como un fin, por lo tanto, no se define como eje de construcción de la malla curricular.

2.4. DEFINICIÓN DE VARIABLES

Para realizar el análisis documental en el presente trabajo se tendrán en cuenta seis variables que permitirán reconocer el papel de la educación física en los currículos escolares y su incidencia en la adquisición de hábitos de vida saludable en los escolares de la ciudad de Bogotá. Las variables son:

1. Concepto de Educación Física
2. Promoción de hábitos de vida saludable
3. Lineamientos Curriculares
4. Inclusión de género
5. Educación Física como estrategia metodológica
6. Alcance

La variable Concepto de Educación Física hace referencia a la definición que se tiene de Educación Física desde la concepción del documento, o en otros casos a si el documento como tal hace mención a la Educación Física desde otro autor.

En la variable Promoción de hábitos de vida saludable se busca determinar que documentos, tienen: la promoción de hábitos de vida saludable como fin, como medio o solamente como mención en su contenido.

Al ser un trabajo de investigación que revisa los currículos de Educación Física, se hace necesario determinar la variable Lineamientos Curriculares, que tiene como fin hacer una revisión de que documentos plantean lineamientos específicos para el área de educación física.

La variable inclusión de género determina en que documentos se menciona a los estudiantes con una diferenciación de género específica, ya sea niño-niña, El, o La estudiante o sencillamente Hombre-Mujer.

Al ser todos documentos que tienen que ver con la educación y algunos con la Educación Física directamente, se analizará cuáles tienen en su contenido la Educación Física como estrategia metodológica en la escuela y fuera de ella.

Finalmente, la variable alcance, determinará a qué población y cuál es la repercusión que tendrá el documento a esa población.

3. Diseño metodológico

3.1 Enfoque

La propuesta de investigación se aborda desde un enfoque cualitativo, donde los investigadores pretenden desarrollar sus comprensiones a partir del análisis de contenido de los constructos y componentes que incluyen los diferentes documentos curriculares existentes en torno a la educación física.

Se consideran todas las perspectivas curriculares como importantes, indistintamente sea su enfoque. Los datos obtenidos, serán tratados en un proceso crítico y sistemático, sin esperar resultados estadísticos, en un proceso flexible, inductivo y fundamentado en la lógica de los referentes teóricos, el conocimiento y experticia de los investigadores.

El proyecto no pretende generalizar sus resultados, más bien, se busca la reflexión y el mejoramiento de los enfoques y programas curriculares de la educación física con una perspectiva de construcción de hábitos y estilos de vida saludables.

3.2 Alcance

La investigación se construye en una perspectiva hermenéutica y propositiva, que desde el análisis de contenido busca otorgar significado y sentido a las propuestas curriculares en educación física y sus relaciones con los estilos de vida saludables de los estudiantes.

En este orden de ideas, se trata de generar comprensiones y reflexiones que conduzcan al establecimiento de lineamientos y orientaciones que permitan mejorar los hábitos de vida de los estudiantes desde la misma construcción de los programas.

3.3 Diseño de la investigación

Se propone el análisis de contenido como método de investigación; con esta metodología se pretende descubrir los componentes básicos de un fenómeno extrayéndolos de un contenido

dado (López Noguero, 2002), en este caso, se buscan extraer los elementos vinculantes con la salud de los documentos curriculares que existen en el ámbito de la educación física.

En esta metodología de la investigación no se pretende probar teorías o hipótesis, más bien, se busca generar nuevas comprensiones, teorías o hipótesis, en el siguiente proceso:

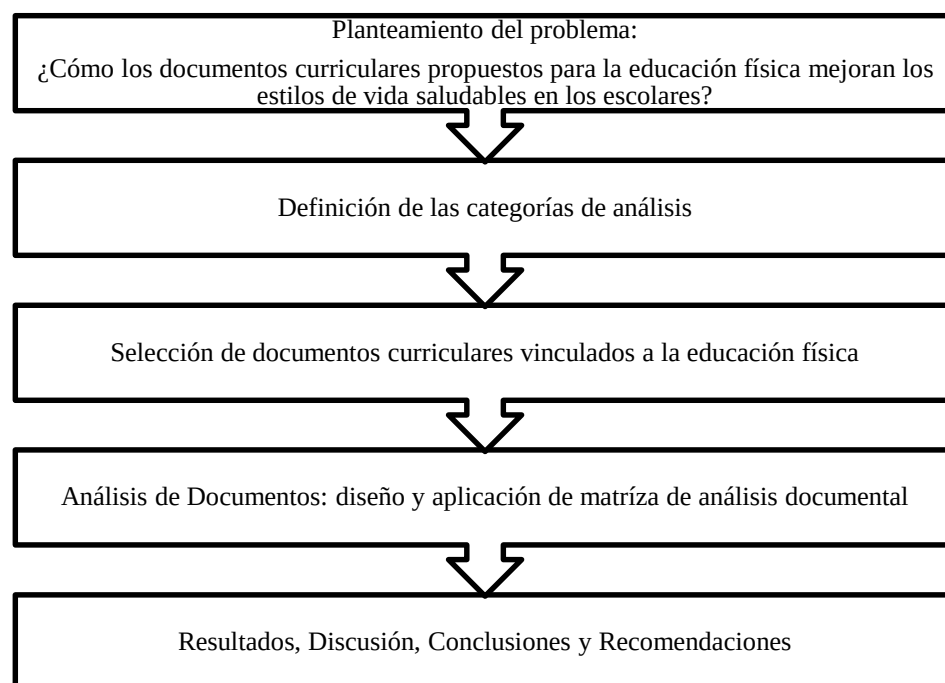


Figura 1. Proceso de investigación

En el análisis de contenido para esta investigación, se propone un método intensivo, que busca estudiar con detenimiento cada uno de los documentos curriculares, procurando destacar su sentido y contenido fundamental en torno a la salud

3.4 Población unidades de análisis

La población a estudio está relacionada con documentos conceptuales y lineamientos normativos que en materia de currículo para el área de la Educación Física se hayan publicado y se encuentren vigentes. Estos documentos comprenden el ámbito internacional, nacional, distrital e institucional.

Se definen como unidades de análisis todos aquellos documentos que vinculan de manera directa o indirecta procesos relacionados con la educación física y/o la salud en el entorno escolar, entre ellos tenemos:

- Proyecto Educativo Institucional
- Proyectos transversales institucionales
- Plan de área educación física
- Proyectos interinstitucionales
- Programas sectoriales

3.5. Categorías de análisis

En la revisión de cada documento y en relación con los objetivos propuestos se definen las siguientes categorías de análisis:

Tabla 2. Categorías de análisis

Categoría	Componentes
Identificación del documento	Nombre Autores Año de publicación Ubicación Organización Institucional Distrital Nacional Internacional
Tipo de documento	Normativo Conceptual Otro
Componentes	Capítulos Subcapítulos No. Páginas Referencias Anexos
Enfoques y conceptos sobre Educación Física	Enfoque de la educación física Objetivos de la Ed. Física Concepto de Educación Física Estrategias de la educación física Contenidos de la educación física
Aspectos vinculares con la promoción de la salud	Objetivos Contenidos Estrategias Evaluación

	Inclusión
Aspectos vinculares con otros documentos	Institucionales
	Distritales
	Nacionales
	Internacionales

Fuente: autor

3.6 Instrumentos para la recolección de la información

Una vez definidas las unidades de análisis y teniendo en cuenta el diseño de la investigación, la siguiente etapa en el proceso corresponde a la recolección de la información. Para ello se utiliza un instrumento que facilite organizar la información pertinente extraída de cada uno de los documentos curriculares.

Se trata de una matriz estructurada que incluye las categorías de análisis y permite obtener y registrar comparativamente los contenidos de las fuentes investigadas. A partir de los cuales se van a generar la interpretación de los resultados, de acuerdo a los propósitos de investigación.

Proyecto:							
Objetivo General:							
Objetivos Específicos							
Unidad de Análisis							
Capítulos/Categorías	Identificación del Documento	Tipo y clasificación del documento.	Enfoque y Concepto sobre Educación Física		Conceptos y contenidos sobre estilos de vida saludables	Aspectos vinculares acerca de la promoción y prevención en salud.	Aspectos vinculares con otros documentos.
			Enfoque	Concepto	Conceptos y contenidos sobre estilos de vida saludables		
Objetivo							
Justificación							
Estrategias Metodológicas							
Relación con el PEI							
Proyección a la comunidad							

Figura 2. Matriz de recolección de información

3.7 Análisis de los datos

Como técnica de análisis se recurre al proceso de la información desde la triangulación hermenéutica. La acción de reunión y cruce dialectico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida de la investigación, (Cisterna Cabrera, 2005).

En el análisis de datos se desarrolla el siguiente proceso:

- Selección y reducción de la información obtenida
- Triangulación de la información entre categorías
- Triangulación de la información entre unidades de análisis
- Triangulación de la información entre los resultados y el marco teórico
- Generación de categorías emergentes
- Interpretación de los resultados

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

4.1. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

4.1.1. Concepto de Educación Física

En la *Constitución Política de Colombia* no hay definición de educación física, en el Art. 44 habla del derecho a la salud, la educación, la cultura y la recreación y en el Art. 52 menciona que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen un gasto público social, también se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. En los Art. 64 y 67 mencionan la recreación como derecho.

En la *Ley 115 de 1994* no hay definición concreta de educación física, la menciona como área obligatoria de la escolaridad.

En la *Ley 80 de 1925* no se encuentra definición, solo se habla de la importancia de los deportes en la salud.

En la *Ley 181 de 1995* el artículo 10 se refiere a la Educación Física como: “la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de los individuos”

En la *Ley 934 de 2000* no hay concepto de educación física.

En el *Decreto 1860 de 1994* no hay concepto de educación física.

En el *Decreto 1290 de 2009* no hay concepto de educación física.

En la *Resolución 2343 de 1996* no hay concepto de educación física.

En el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, No hay definición de educación física, hay definición de educación en general.

En el documento *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, la educación física se basa en normas legales nacionales e internacionales de la educación física pero no habla de definición como tal.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, el concepto de educación física es tomado de la página de internet Wikipedia y la define como:

Una disciplina pedagógica que basa su intervención en el movimiento corporal, para estructurar primero y desarrollar después, de forma integral y armónica, las capacidades físicas, afectivas y cognitivas de la persona, con la finalidad de mejorar la calidad de la participación humana en los distintos ámbitos de la vida, como son el familiar el social y el productivo

El Documento No 15 menciona la educación física como una disciplina cuyo objeto de estudio es la disposición del cuerpo humano para adoptar posturas y ejercer movimientos que favorecen en su crecimiento y mejoran su condición física.

En los Lineamientos Curriculares del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones.

En el *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, no hay definición para el concepto de educación física.

En el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, la educación física en conjunto con el deporte y la recreación, son una estrategia frente a problemáticas sociales como el sedentarismo y las ECNT y deben convertirse en factor social de inclusión y equidad.

En el documento *Medellín construye un sueño*, la educación física pretende la formación del ser humano por medio de la motricidad, entendiendo esta como medio y fin en sí misma y como vivencia del cuerpo.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, no hay concepto de educación física.

En la *Declaración de Berlín 2013*, se menciona la educación física como:

Sector de los planes de estudio escolares que hace referencia al movimiento humano, la buena forma física y la salud. Se centra en el desarrollo de la competencia física de modo que todos los niños puedan moverse de manera eficaz, efectiva y segura y entender qué es lo que hacen. Es esencial para su pleno desarrollo y realización y para la participación a todo lo largo de la vida en la actividad física.

En el documento, *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, se define la educación física como la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva dentro del currículo de la educación infantil primaria y secundaria como compromiso con la actividad física con el deporte a lo largo de la vida.

En el *Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970*, el concepto de educación física menciona: “La Educación Física es la parte de la educación que utiliza de una manera sistemática las actividades físicas y la influencia de los agentes naturales: aire, sol, agua, etc. como medios específicos”.

En *La Carta de Ottawa* no hay definición de educación física.

En la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015*, se menciona a la educación física como:

Sector de los planes de estudio escolares que hace referencia al movimiento humano, la buena forma física y la salud. Se centra en el desarrollo de la competencia física de modo que todos los niños puedan moverse de manera eficaz, efectiva y segura y entender qué es lo que hacen. Es esencial para su pleno desarrollo y realización y para la participación a todo lo largo de la vida en la actividad física.

4.1.2. Promoción de hábitos de vida saludable

En la *Constitución Política de Colombia*, solo algunos artículos de la Constitución hacen referencia a la salud como derecho, pero no mencionan hábitos de vida saludable en sus líneas.

En la *Ley 115 de 1994* se enmarca en los artículos 5, 16 y 21, el papel de la educación en la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, pero no referencia la rama de la educación a la cual corresponde esta formación.

En la *Ley 80 de 1925* se habla de combatir las causas del deterioro físico en la edad escolar y en la juventud de todas las clases sociales.

En la *Ley 181 de 1995* no se habla directamente de la promoción de hábitos de vida saludable, se habla de las mejoras y el bienestar de la salud, gracias a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La *Ley 934 de 2004* no hace mención de promoción de hábitos de vida saludable.

En el *Decreto 1860 de 1994*, se menciona que en el manual de convivencia deben plasmarse las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

El *Decreto 1290 de 2009* no hace mención a promoción de hábitos de vida saludable.

En la *Resolución 2343 de 1996* no hay promoción de hábitos de vida saludable

En el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, en ninguna parte del documento habla de promoción de hábitos de vida saludable, solo menciona, la calidad de vida sujeta a las capacidades con las que cuenta cada ser humano.

En el *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, no habla de promoción de hábitos de vida saludable, menciona la salud como patrimonio individual y lo cultural y la construcción desde lo colectivo de las prácticas saludables.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, se habla de que en general la educación física está asociada a factores culturales que contribuyen de manera significativa a la prevención y recuperación de algunas enfermedades, incita a evitar el consumo de alcohol, tabaco y las drogas, fomenta el desarrollo de la salud, la educación y la generación de hábitos saludables.

El *Documento No 15* menciona como una de las competencias a desarrollar la axiológica corporal, en esta propone los desempeños que atañen al cuidado de la salud y calidad de vida.

En el documento *Lineamientos Curriculares* se menciona la intervención que se ha hecho desde la educación sobre la salud, la higiene, la postura, entre otras.

El *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, marca como uno de sus propósitos mejorar la calidad de vida a través de la educación.

En el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, solo se menciona el sedentarismo como factor social de riesgo y se plantea la actividad física como solución a esta.

En el documento, *Medellín construye un sueño*, la promoción de hábitos de vida saludable se da superficialmente en bachillerato.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, los comportamientos y estilo de vida de las personas son algunos de los componentes en la formación de hábitos de vida saludable, pero también los aspectos sociales que tienen influencia en esta. El documento promueve la salud a partir de la generación de entornos saludables. Se hace promoción de la salud cuando se trabaja sobre los componentes que determinan la salud y el bienestar de la población.

En la *Declaración de Berlín, 2013*, la promoción de hábitos de vida saludable se marca en los numerales 2.1 donde se toma la inactividad física como factor que repercute en las enfermedades de las poblaciones y en el 2.5 se reconoce la práctica deportiva como factor mitigador del consumo de drogas, los estilos de vida sedentarios, entre otras.

En el texto, *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, y en las *Recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física para la Salud*, la OMS concluye que, para lograr los beneficios para la salud física y mental, los niños de 5 a 17 años deberían acumular un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa. Entre las opciones de política asociadas destaca el enfoque explícito en la mejora de la prestación de Educación Física de Calidad en contextos educativos (desde la educación infantil hasta secundaria), incluyendo oportunidades de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar formal dentro de los pasos claves para la consecución de un contexto normativo de EFC inclusiva, en el numeral 8 aparece que se debe apoyar los programas de investigación que

contribuyan a la base de evidencias de la educación física de calidad en la consecución de metas sociales, educativas económicas y de salud y en el numeral 10 habla sobre el papel de la educación física de calidad como elemento en la formación integral, en termino de prácticas inclusivas cambios sociales actuales relacionados con la salud y la importancia de tener un estilo de vida sano y activo, son los aspectos a tener en cuenta para una persona alfabetizada, además también está el valor intrínseco de la educación física frente a la salud y el bienestar, y ser capaz de mirar a lo largo de la vida con la expectativa de la práctica de actividad física. En el numeral número 3.2.2 habla de las alianzas comunitarias con otros sectores de la comunidad como un planteamiento multisectorial, desde la estrategia mundial alimentaria y de actividad física de la OMS y otros sectores como asociaciones de entrenadores plantean estrategias para asegurar el fomento de hábitos saludables a través de actividades extracurriculares, ya que no es suficiente el trabajo en las instituciones en una jornada normal para asegurar más horas en la semana con el apoyo de clubes y otros sectores comunitarios.

El Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970, menciona como el cuerpo debe ser apto para resistir las diversas agresiones del medio físico y social, lo cual exige un entrenamiento racional de las funciones de adaptación que llevan a una salud siempre renovada, estado superior al de la simple ausencia de enfermedad. Es un fin higiénico, fundamental (que la higiene y la medicina persiguen por medios en parte diferentes) el cual no debería perderse nunca de vista.

La *Carta de Ottawa* dice:

Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social y una dimensión importante de la calidad de la vida. Los factores políticos,

económicos, sociales, culturales, de medio ambiente, de conducta y biológicos pueden intervenir bien en favor o en detrimento de la salud. El objetivo de la acción por la salud es hacer que esas condiciones sean favorables para poder promocionar la salud.

En la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte*, enero 2015, se menciona específicamente que:

2.3. La educación física, la actividad física y el deporte pueden mejorar la salud mental, el bienestar y las capacidades psicológicas al fortalecer la seguridad corporal, la autoestima y la confianza en uno mismo, disminuyendo el estrés, la ansiedad y la depresión, al aumentar la función cognitiva, y al desarrollar una amplia gama de competencias y cualidades, como la cooperación, la comunicación, el liderazgo, la disciplina, el trabajo de equipo, que contribuyen al éxito mientras se juega y se aprende y en otros aspectos de la vida.

4.1.3. Lineamientos Curriculares

En la *Constitución Política de Colombia*, en todo su contenido no hay ningún artículo que hable de lineamientos curriculares específicos al área de educación física.

La *Ley 115 de 1994*, en términos generales es el documento normativo base que guía a las instituciones educativas para la planeación y organización de los lineamientos curriculares de las diferentes áreas.

En la *Ley 80 de 1925*, no hay textos que hablen del tema.

En la *Ley 181 de 1995* el artículo 11 se la da la responsabilidad al ministerio de educación nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos de educación física en Pre-Escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria, entre otras.

La *Ley 934 de 2004* en su Artículo 2º dice:

Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

En el *Decreto 1860 de 1994*, se dan orientaciones curriculares en torno al ordenamiento de áreas, desarrollo de asignaturas y proyectos pedagógicos de forma general, en el Proyecto Educativo Institucional.

En el *Decreto 1290 de 2009* no hay mención de lineamientos curriculares.

En la *Resolución 2343 de 1996* se adopta un diseño de lineamientos generales en todos los procesos relacionados con el currículo. Es importante remarcar que en este documento siempre se habla de una estructura curricular pertinente, que para su construcción se debe tener en cuenta factores como características, necesidades, especificadas, etc. del plantel educativo, del nivel y ciclo de educación y de cada estudiante

En el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, se pretende desarrollar un currículo general que reconozca al ser humano en todas sus dimensiones y de acuerdo a sus etapas de crecimiento.

En el *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, se menciona en avanzar en prácticas pedagógicas, habilidades físicas y deportivas y sujetos felices.

En el documento *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, se quiere velar por la incorporación de la educación física en los (PEI) en todos los niveles. Por eso se propende que los programas de educación física, deporte, recreación y actividad física sean dirigidos por profesionales idóneos y se fomenta la realización de programas extracurriculares en deporte, recreación y actividad física.

En el *Documento No 15* y tal como se plantea en los Lineamientos curriculares del área de Educación Física, Recreación y Deporte, sus objetivos y fines se orientan a la formación personal y al desarrollo de procesos educativos, culturales y sociales en los educandos, con el propósito de enfocarlos en la actualidad al desarrollo de competencias.

El documento, *Lineamientos Curriculares* del Ministerio de Educación Nacional, tiene como propósito servir de orientación y apoyo a los docentes del área para el desarrollo curricular dentro de los proyectos educativos institucionales.

El *Plan Decenal de Educación 2006-2016* habla del currículo general de todas las áreas obligatorias.

El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, en relación a lineamientos curriculares propios no hay indicaciones, se mencionan alianzas entre sectores como educación, Coldeportes y ministerios en donde se propone la estructuración de programas masivos de actividad física que respondan a las necesidades y problemáticas de la población.

En el documento *Medellín construye un sueño* se plantea la malla curricular desde primero hasta grado once, con planteamientos de orden axiológico corporal.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, se hace mención de la ley general de educación y al papel que la educación física desempeña en la escuela.

La *Declaración de Berlín, 2013*, busca fortalecer los planes que tengan como fin el deporte, la recreación y la actividad física.

En la guía, *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, menciona que la educación física debe ser obligatoria para los niños y niñas, así como para los jóvenes con discapacidad y debe impartirse en condiciones de igualdad en cuanto a cantidad, calidad y contenido.

En el Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970, se menciona que:

La educación física del niño debe tener un seguro valor formativo y educativo y no puede limitarse a un simple recreo. 2. Establezcan un horario lo suficientemente amplio que permita la práctica de la educación física obligatoria en las escuelas y que hagan, en suma, que este horario no sea teórico. Es

indispensable un mínimo de 5 horas por semana. Este horario debe completarse con actividades físicas libres, fuera de la escuela, bajo forma de entrenamiento especializado, de juegos deportivos y de actividades al aire libre.

En la *Carta de Ottawa* solo hace mención a que el individuo en la escuela debe prepararse para todas las etapas de la vida.

La *Carta Internacional de la Educación Física y deporte*, enero 2015, menciona:

4.3 Al ser la única parte del currículo escolar dedicada a desarrollar la competencia y confianza de los alumnos en el deporte y la actividad física, la educación física proporciona una vía de aprendizaje de las competencias, las actitudes y los conocimientos necesarios para una actividad física y deportiva a lo largo de toda la vida; por lo tanto, deberían ser obligatorias en todos los grados y niveles de la educación clases de educación física de calidad e incluyentes, impartidas por profesores de educación física cualificados.

4.1.4. Inclusión de género

En la *Constitución Política de Colombia*, en su artículo 43 establece:

La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de hogar.

En la *Ley 115 de 1994* se habla de niños y jóvenes en edad escolar, pero no hace una discriminación de género concreta.

La *Ley 80 de 1925* solo habla de niños en todo su contenido.

La *Ley 181 de 1995* se refiere a individuos y comunidades, pero no hace referencia a género en específico.

En la *Ley 934 de 2004* solo se habla de población infantil en general.

En el *Decreto 1860 de 1994* no se hace alusión a la diferenciación de género.

En el *Decreto 1290 de 2009* no se hace especificad de género.

En *Resolución 2343 de 1996* no se hace especificad de género.

En el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016, Calidad para todos y todas*, en todo su contenido menciona a niños y niñas.

En el *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, las actividades que se realizan en el aula de clase deben estar encaminadas a que los niños, niñas y jóvenes se pregunten que esperan de ellos y ellas y el rol que tienen dentro de la comunidad. Trabajo que debe también acabar los estereotipos que puedan llevar a la discriminación.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, en todo el documento se habla de niños, niñas y jóvenes.

En el *Documento No 15*, no hay diferenciación de género.

En el documento *Lineamientos Curriculares*, no hay diferenciación de género, en solo una parte del texto se mencionan colombianos y colombianas.

En el *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, hay distinción de niños, niñas y jóvenes.

En el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, no hay diferenciación de género, solo se menciona la inclusión y la diversidad.

En el documento *Medellín construye un sueño*, se menciona niños, niñas y jóvenes.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, en todo el texto se habla de niños, niñas y jóvenes

En la *Declaración de Berlín, 2013*, se utiliza el término niños y jóvenes, pero no hay diferenciación de género.

En el documento *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, se dice que: “Todos los grupos de población deberían sentirse implicados en la política, incluso representantes de las poblaciones desfavorecidas”. Hay un gran énfasis en todo lo concerniente a la discriminación contra la mujer y a la inclusión de las niñas en el deporte.

En el *Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970*, se habla del niño en general, pero uno de sus principios tiene como fin generar igualdad entre hombres y mujeres.

La *Carta de Ottawa* habla de hombres y mujeres pero no como favor de inclusión de género.

En la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte*, enero 2015, no hay mención específica de género.

4.1.5. Educación Física como Estrategia Metodológica

En la *Constitución Política de Colombia* en sus artículos 44, 52, 64 y 67 determina como derecho fundamental en los niños la recreación y el deporte como parte de la educación de los mismos y se reconoce además el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

En la *Ley 115 de 1994* se menciona la educación física como un área obligatoria en la educación primaria, básica secundaria y media.

La *Ley 80 de 1925* Menciona:

...g) Organizar conferencias públicas para demostrar la importancia que tienen los deportes en la salud, en la inteligencia y en la moral de los individuos. h) Proyectar y poner en práctica un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación secundaria y universitaria. i) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales.

En la *Ley 181 de 1995* se implementa y fomenta la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

La *Ley 934 de 2004* al ser una política de desarrollo de la educación física, la misma es el medio para la implementación de la ley.

En el *Decreto 1860 de 1994* no se hace alusión.

En el *Decreto 1290 de 2009* no se hace mención a la educación física como estrategia metodológica.

En la *Resolución 2343 de 1996* se menciona la educación física como área obligatoria en todos los proyectos educativos institucionales.

En el documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, no se tiene la educación física como una estrategia metodológica.

En el *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, en todo el documento la educación física es la estrategia metodológica, para desarrollar en las comunidades procesos de inclusión, respeto, valoración de las diferencias de empoderamiento del ser humano en todas sus dimensiones.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, la educación física es identificada como parte del sector educativo y a su vez es considerada como un área funcional del documento, ya que juega un papel importante en su interacción con la actividad física, el deporte y la recreación.

El *Documento No 15* al ser un texto que orienta la práctica pedagógica de la educación física, todo su contenido habla de la educación física como estrategia metodológica.

En los *Lineamientos Curriculares* del ministerio de educación nacional, se hace una aproximación a un plan de estudios para trabajo en el aula y dentro del espíritu de la Ley 115.

En el *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, la educación física hace parte de la estrategia general del plan nacional decenal de la educación.

En el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, se menciona que la estrategia para el desarrollo físico, mental y social, que mejoraran la calidad de vida de una sociedad es la práctica de la educación física, el deporte y la recreación.

En el texto *Medellín construye un sueño*, todo el currículo se plantea en el área de educación física como estrategia metodológica.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, la educación física se da como estrategia metodológica solo dentro de la escuela.

La *Declaración de Berlín, 2013*, es en sí misma una estrategia.

En el documento, *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, las estrategias de educación física deben estar presentes en primaria y secundaria, además debe asignar un tiempo determinado en el currículo y deben tener como fin el alcance de los beneficios de la misma en la población escolar.

En el *Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970*, se menciona que: “El medio específico de la Educación Física es el ejercicio físico, es decir, la actividad física sistemática concebida para ejercer educar, entrenar, perfeccionar”.

En la *Carta de Ottawa* no se habla específicamente de la educación física como estrategia metodológica de promoción de la salud, pero si se habla de la creación de ambientes favorables que permitan la obtención de la misma.

La *Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015* es una estrategia metodológica de aplicación de la educación física en la escuela y en otros aspectos de la cotidianidad de todas las comunidades.

4.1.6. Alcance

La *Constitución Política de Colombia* al ser la carta magna de la República de Colombia afecta a todo nacido del país.

La *Ley 115 de 1994* está dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La *Ley 80 de 1925* en su época fue disposición nacional por lo tanto afectaba a todos los nacionales.

Con la *Ley 181 de 1995* se pretende alcanzar a la niñez y la juventud en todos los niveles y estratos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

La Ley 934 de 2004 afecta directamente a todas las instituciones educativas y privadas del país.

El Decreto 1860 de 1994 impacta a los Proyecto Educativos institucionales de cada establecimiento educativo.

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos educativos.

La Resolución 2343 de 1996 es determinante para el servicio público educativo.

El documento *BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas*, pretende dar acceso a la educación, cultura y deporte, de calidad, publica y humana.

El *CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes*, tiene como propósito fundamental del documento es brindar herramientas a maestros y maestras que posibiliten nuevas experiencias, donde los niños, niñas y jóvenes sean agentes de construcción social, cultural y de transformación de su entorno.

En la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, se ven afectados todos los ciudadanos de la ciudad capital por esta política pública.

El *Documento No 15* es un documento guía para los docentes de educación física, sin embargo, todo su contenido está dirigido al área de la práctica deportiva y la recreación, el área de salud no se ve reflejada.

El documento *Lineamientos Curriculares* es un documento para análisis y puesta en práctica de los lineamientos curriculares de educación física en cada establecimiento educativo.

El *Plan Decenal de Educación 2006-2016* es un pacto social por la educación del país y que se deberá cumplir en el año 2016.

El *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, afecta a toda la población colombiana aunque aún va en la mitad de su puesta en marcha.

El texto *Medellín construye un sueño* es un documento realizado por la secretaria de educación de Medellín, por lo que se supone que acoge el área de esta ciudad.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, se promueve una unidad o integración nacional para la construcción de una política acorde con las exigencias del mundo actual y las necesidades reales del país.

La *Declaración de Berlín, 2013*, al ser un documento de orden mundial se pensaría que debe tener el mismo alcance dentro de cada gobierno.

La *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, menciona que: “El proceso en su totalidad debería permitir la participación e inclusión de todas las partes interesadas involucradas y afectadas por la Política de EFC”.

El *Manifiesto Mundial de la Educación Física*, 1970, tenía como objetivo contribuir a que la Educación Física recupere su verdadero puesto en el sistema general de educación

La *Carta de Ottawa* menciona:

Los responsables de la elaboración de los programas políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto.

También la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte*, enero 2015, menciona que:

Los responsables de la elaboración de los programas políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto.

4.2. ANALISIS DE RESULTADOS

Al realizar el análisis de las variables ya definidas en todos los documentos se puede tener una visión de cuál es el aporte de estos a la generación y construcción de hábitos de vida saludable dentro del área de Educación Física en las instituciones educativas.

En la variable *definición de Educación Física*, se encuentra que en la totalidad de documentos normativos (leyes o decretos), que regulan la educación en general o la Educación Física, no hay definición de la misma, solo en la *Constitución Política de Colombia*, se le

reconoce como una práctica social que favorece la formación de ciudadanos y como práctica educativa que permite la formación integral, y en la *Ley 181 de 1995*, la menciona como: “la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de los individuos”.

Es llamativo que en un documento como *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019* el concepto de Educación Física sea tomado literalmente de la página de internet Wikipedia y en los otros documentos locales se menciona como medio para finalidades sociales y culturales, pero no se define literalmente.

En los documentos nacionales se toma la Educación Física como disciplina, práctica social y estrategia, que tiene como eje central el cuerpo humano y su motricidad para favorecer su crecimiento, condición física y mejorar en todas sus dimensiones. Solo en el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, se menciona como estrategia frente a problemáticas sociales como el sedentarismo y las ECNT.

En el ámbito internacional se coincide en generalidades, el concepto de Educación Física se menciona como una parte de los planes de estudios o currículos escolares, que se centra en el desarrollo de la competencia física, las actividades físicas y la corporeidad en general y que tienen como fin un pleno desarrollo corporal y un compromiso a lo largo de la vida con el deporte, la actividad física y la salud.

Se menciona muy superficialmente dentro de la definición de Educación Física, el papel determinante que esta tiene o debería tener, en relación a la construcción y adquisición de

hábitos de vida saludable en los escolares del país y por supuesto de la ciudad, se menciona en algunos documentos y como se ha realizado a lo largo de la historia La Salud, como una finalidad general de la Educación Física pero no se le da la importancia a la relación directa que hay entre la adquisición de hábitos de vida saludable, en clase de Educación Física y la mejora o la buena salud.

En los documentos normativos estudiados se encuentra la variable *Promoción Hábitos de Vida Saludable*, pero en ninguno se encuentra la relación que debe tener la Educación Física con esta, es así como en todo su contenido solo algunos artículos de la *Constitución Política de Colombia*, hacen referencia a la salud como derecho pero no mencionan la promoción de hábitos de vida saludable en sus líneas, en la *Ley 115 de 1994* o *Ley General de Educación* se enmarca en los artículos 5, 16 y 21, el papel de la educación en la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, pero no referencia la rama de la educación a la cual corresponde esta formación, se le da esta responsabilidad a toda la educación pero no se menciona la Educación Física como medio para tal fin. En la *Ley 80 de 1925*, se habla de combatir las causas del deterioro físico en la edad escolar y en la juventud de todas las clases sociales, así mismo en la *Ley 181 de 1995* no se habla directamente de la promoción de hábitos de vida saludable, se habla de las mejoras y el bienestar de la salud, gracias a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y en el *Decreto 1860 de 1994* y frente a las directrices institucionales que da el MEN, direcciona a las instituciones educativas a que en su manual de convivencia deben plasmarse las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

En los documentos conceptuales locales y nacionales el panorama no es distinto, en los emitidos por la Secretaria de Educación de Bogotá, se desliga totalmente a la Educación Física con la promoción y prevención de hábitos de vida saludable; en el documento *Bases para el Plan Sectorial de Educación 2012-2016 Calidad para todos y todas*, se menciona la calidad de vida sujeta a su vez a las capacidades con las que cuenta cada ser humano, en el *Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral*, se menciona la salud como patrimonio individual y cultural, además de la construcción que desde lo colectivo se debe realizar de prácticas saludables y, en la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019*, determina que la Educación Física está asociada a factores culturales que contribuyen de manera significativa a la prevención y recuperación de algunas enfermedades, incita a evitar el consumo de alcohol, tabaco y las drogas, fomenta el desarrollo de la salud, la educación y la generación de hábitos saludables, que es una mirada más aterrizada del papel que tiene la Educación Física social y culturalmente.

A nivel Nacional la mirada desde esta variable es de alguna manera más completa aunque no definitiva, el *Documento No 15* menciona como una de las competencias a desarrollar por el área de Educación Física es la axiológica corporal, en la que se proponen los desempeños que atañen al cuidado de la salud y la calidad de vida, en los *Lineamientos Curriculares* se destaca la intervención que se ha hecho desde la Educación Física sobre la salud, la higiene, la postura, entre otras. Ya de una manera más completa el *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, enfatiza que uno de sus propósitos es mejorar la calidad de vida a través de la educación, pero nuevamente lo hace desde la educación en general y no desde el área específica de Educación Física, a diferencia de lo que propone el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, en

donde se plantea a la actividad física como solución al sedentarismo al que considera como un factor social de riesgo. Un documento que intenta acabar la separación que hay entre la salud y la Educación Física es el de *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, ya que destaca que los comportamientos y estilo de vida de las personas son algunos de los componentes de la salud, pero también los aspectos sociales tienen influencia en esta. El documento promueve la salud a partir de la generación de entornos saludables. Se hace promoción de la salud cuando se trabaja sobre los componentes que determinan la salud y el bienestar de la población.

Los documentos internacionales dan una visión más clara y contundente de lo que deben ser la promoción de hábitos de vida saludable dentro de la escuela y dentro de la Educación Física específicamente, en la *Declaración de Berlín, 2013* en el numeral 2.1 se toma la inactividad física como factor que repercute en las enfermedades de las poblaciones y en el 2.5 se reconoce la práctica deportiva como factor mitigador del consumo de drogas, los estilos de vida sedentarios, entre otras. Complementando lo anterior, el documento, *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015* en sus Recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física para la Salud, la OMS concluye que para lograr los beneficios para la salud física y mental, los niños de 5 a 17 años deberían acumular un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa, también destaca el enfoque explícito en la mejora de la prestación de Educación Física de Calidad en contextos educativos (desde la educación infantil hasta secundaria), incluyendo oportunidades de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar formal dentro de los pasos claves para la consecución de un contexto normativo de Educación Física de Calidad, menciona la importancia de apoyar los programas de investigación que contribuyan a la base de evidencias de la Educación Física de calidad en la

consecución de metas sociales, educativas económicas y de salud y habla además del papel de la Educación Física de calidad como elemento en la formación integral , en termino de prácticas inclusivas cambios sociales actuales relacionados con la salud y la importancia de tener un estilo de vida sano y activo, pero a su vez reconoce que no es solo la Educación Física quien debe realizar esta acción ya que no es suficiente el trabajo en las instituciones en una jornada normal para asegurar más horas en la semana, para esto sugiere el apoyo de clubes y otros sectores comunitarios.

En la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015*, en su numeral 2.3 determina el papel benéfico que tiene la Educación Física, la actividad física y el deporte en la salud mental, el bienestar y las capacidades psicológicas de las personas , al fortalecer la seguridad corporal, la autoestima y la confianza en uno mismo, disminuyendo el estrés, la ansiedad y la depresión, al aumentar la función cognitiva, y al desarrollar una amplia gama de competencias y cualidades, como la cooperación, la comunicación, el liderazgo, la disciplina, el trabajo de equipo, que contribuyen al éxito mientras se juega y se aprende y en otros aspectos de la vida, esta afirmación es complementada por la *Carta de Ottawa* que dice :

Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social y una dimensión importante de la calidad de la vida. Los factores políticos, económicos, sociales, culturales, de medio ambiente, de conducta y biológicos pueden intervenir bien en favor o en detrimento de la salud. El objetivo de la acción por la salud es hacer que esas condiciones sean favorables para poder promocionar la salud.

La variable *Promoción de hábitos de vida saludable*, se destaca en los documentos internacionales como política pública mundial, dentro y fuera de la escuela, sin embargo al realizar el análisis documental respectivo en el contexto nacional y local determinamos que hay un acercamiento de la promoción de hábitos de vida saludable y la educación física, aunque no es definitivo ni sustancial, se toma como política pública, pero quien debe realizarla es principalmente el sector salud y en segundo plano el sector educativo, sin darle esta función ni el plano normativo ni en el conceptual a la educación física.

La variable *Lineamientos Curriculares* permite reconocer cual es la posición de los distintos documentos en torno a los lineamientos para el área de educación física y su relación con la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de la misma para las enfermedades crónicas no transmisibles.

En los documentos normativos se da la particularidad de que entre más general es el documento mas es la generalidad respecto a los lineamientos curriculares, por ejemplo la *Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación* es el documento normativo base que guía a las instituciones educativas para la planeación y organización de los Lineamientos curriculares de las diferentes áreas, en la *Ley 181 de 1995*, en su artículo 11 se la da la responsabilidad al ministerio de educación nacional de: dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos de educación física en Pre-Escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria, entre otras, esta ley es complementada con el *Decreto 1860 de 1994* en donde se dan orientaciones curriculares en torno al ordenamiento de áreas, desarrollo de asignaturas y proyectos pedagógicos de forma general, en el Proyecto Educativo Institucional. Posteriormente en la *Ley 934 de 2004*, artículo 2°, menciona que todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), además del plan integral del área de la Educación

Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área y en el artículo 5°, da orientaciones para propender al desarrollo de la Educación Física en la comunidad, por medio de la el fortalecimiento y la adopción de los Centros de Educación Física.

En los documentos emitidos por la secretaria de educación se habla de lineamientos curriculares enmarcado en objetivos, y que son pretender desarrollar un currículo general que reconozca al ser humano en todas sus dimensiones y de acuerdo a sus etapas de crecimiento, avanzar en prácticas pedagógicas, habilidades físicas y deportivas y sujetos felices y velar por la incorporación de la educación física en los (PEI) en todos los niveles. Por eso se propende que los programas de educación física, deporte, recreación y actividad física sean dirigidos por profesionales idóneos y se fomenta la realización de programas extracurriculares en deporte, recreación y actividad física.

A nivel nacional el *Documento No 15* plantea los Lineamientos curriculares del área de Educación Física, Recreación y Deporte, sus objetivos y fines, se orientan a la formación personal y al desarrollo de procesos educativos, culturales y sociales en los educandos, con el propósito de enfocarlos en la actualidad al desarrollo de competencias, así también, el documento *Lineamientos Curriculares para el área de educación física*, del Ministerio de Educación Nacional tiene como propósito servir de orientación y apoyo a los docentes del área para el desarrollo curricular dentro de los proyectos educativos institucionales.

En el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, no hay indicaciones propias en relación al currículo, sin embargo se mencionan alianzas entre sectores como educación, Coldeportes y ministerios en donde se propone la estructuración de programas

masivos de actividad física que respondan a las necesidades y problemáticas de la población. El único documento nacional que plantea un currículo completo de educación física es *Medellín construye un sueño*, en este se propone una malla curricular desde primero hasta grado once, con planteamientos de orden axiológico corporal.

En el ámbito internacional la *Declaración de Berlín, 2013*, propone fortalecer los planes que tengan como fin el deporte, la recreación y la actividad física, en la Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015, menciona que la educación física debe ser obligatoria para los niños y niñas, así como para los jóvenes con discapacidad y debe impartirse en condiciones de igualdad en cuanto a cantidad, calidad y contenido, además indica que los currículos deben ser flexibles y adaptables para permitir la inclusión de los alumnos con discapacidad, las niñas y los alumnos de grupos minoritarios.

Es importante resaltar lo que menciona el *Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970*:

La educación física del niño debe tener un seguro valor formativo y educativo y no puede limitarse a un simple recreo. 2. Establezcan un horario lo suficientemente amplio que permita la práctica de la educación física obligatoria en las escuelas y que hagan, en suma, que este horario no sea teórico. Es indispensable un mínimo de 5 horas por semana. Este horario debe completarse con actividades físicas libres, fuera de la escuela, bajo forma de entrenamiento especializado, de juegos deportivos y de actividades al aire libre.

Mención adoptada y reafirmada por la *Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015*, en su numeral 4.3 y que dice:

Al ser la única parte del currículo escolar dedicada a desarrollar la competencia y confianza de los alumnos en el deporte y la actividad física, la educación física proporciona una vía de aprendizaje de las competencias, las actitudes y los conocimientos necesarios para una actividad física y deportiva a lo largo de toda la vida; por lo tanto, deberían ser obligatorias en todos los grados y niveles de la educación clases de educación física de calidad e incluyentes, impartidas por profesores de educación física cualificados.

Una de las variables que menor tiene mención en todos los documentos en un es la de *Inclusión de Género*, es tan clara esta característica que el único documento normativo que hace una diferenciación de sexo es La *Constitución Política de Colombia*, que en su artículo 43 establece:

La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de hogar.

En los documentos locales se mencionan a niños, niñas y jóvenes, pero no se hace especificación de que se debería realizar para cada grupo poblacional, solo en el *Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral*, se determina que las actividades que se realizan en el aula de clase deben estar encaminadas a que los niños, niñas y jóvenes se pregunten que esperan de ellos y ellas y el rol que tienen dentro de la comunidad. Trabajo que debe también acabar con los estereotipos que puedan llevar a la discriminación.

Los documentos nacionales conceptuales que hablan de educación y de educación física tienen muy poca inclusión de género en su contenido, varios de ellos no hacen una diferenciación de sexo y en los que se menciona solo se limita a mencionar niños, niñas y jóvenes.

En el contexto internacional todo está encaminado a la búsqueda de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, solo en el documento *Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015*, hay un gran énfasis en toda lo concerniente a la discriminación contra la mujer y a la inclusión de las niñas en el deporte.

En la variable *Educación física como estrategia metodológica*, encontramos que una gran mayoría de los documentos hace alusión a la Educación Física, como estrategia metodológica frente a las enfermedades crónicas no transmisibles, a los hábitos de vida saludable y en general a la formación integral adecuada de cada persona.

Es así como en la *Constitución Política de Colombia* en los artículos 44, 52, 64 y 67 determina como derecho fundamental en los niños la recreación y el deporte como parte de la educación de los mismos y se reconoce además el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, en la *Ley 115 de 1994* La Educación Física es mencionada como un área obligatoria en la educación primaria, básica secundaria y media, en la *Ley 80 de 1925*, se menciona:

...g) *Organizar conferencias públicas para demostrar la importancia que tienen los deportes en la salud, en la inteligencia y en la moral de los individuos.* h) *Proyectar y poner en práctica un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación*

secundaria y universitaria. i) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales.

En la *Ley 181 de 1995* se implementa y fomenta la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, a su vez la *Ley 934 de 2004* es una política de desarrollo de la educación física, por lo que la misma es el medio para la implementación de la ley.

En el *Currículo para la Excelencia Académica y la Formación integral*, en todo su contenido el documento propone la educación física como estrategia metodológica, para desarrollar en las comunidades procesos de inclusión, respeto, valoración de las diferencias y empoderamiento del ser humano en todas sus dimensiones, este planteamiento es reforzado en el documento *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019* en donde La educación física es identificada como parte del sector educativo y a su vez es considerada como un área funcional de la educación , ya que juega un papel importante en su interacción con la actividad física, el deporte y la recreación.

El *Documento No 15* al ser un texto que orienta la práctica pedagógica de la educación física, es un texto en donde se le da el papel a la educación física como estrategia metodológica, al igual que lo propone *Los Lineamientos Curriculares para el área de educación física* propuesto por el ministerio de educación, que es una aproximación a un plan de estudios para trabajo en el aula siempre guiada y diseñada dentro del espíritu de la *Ley 115*, algo similar plantea *Medellín construye un sueño*, que en si es el planteamiento de todo el currículo de la educación física para la ciudad de Medellín.

En el *Plan Decenal de Educación 2006-2016*, la educación física hace parte de la estrategia general de la educación para estos diez años y en el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, se menciona que la estrategia para el desarrollo físico, mental y social, que mejoraran la calidad de vida de una sociedad es la práctica de la educación física, el deporte y la recreación.

En los *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables, Escuela Saludable y Vivienda Saludable*, la educación física se da como estrategia metodológica solo dentro de la escuela y no se le da un papel determinante dentro de lo social y cultural.

5. CONCLUSIONES

5.1. Al hacer la revisión de todos los documentos que se relacionan en esta investigación, se puede determinar que la promoción de los hábitos de vida saludable en los escolares del Colegio Ricaurte I.E.D., en los demás colegios del distrito capital en incluso del país, no se evidencia en los elementos del currículo para el área de la Educación Física, ya que no es evidente que los currículos sean específicos o si quieren hagan una mención de fondo y real, en relación a que la Promoción de Hábitos de Vida Saludable sean responsabilidad del área de Educación Física.

5.2. Uno de los principales problemas que se presentan al realizar una revisión documental, es la elección de los documentos que se tendrán en cuenta para dicha revisión, para esta investigación se tuvo en cuenta los siguientes factores: Relevancia legal en el contexto (internacional, nacional y local), relevancia de las organizaciones que emiten tales documentos y relevancia en los contenidos curriculares de Educación Física. Los documentos identificados fueron:

- BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas
- CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes
- Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 - 2019
- Constitución Política de Colombia
- Ley 115 de 1994
- Ley 80 de 1925

- Ley 181 de 1995
- Ley 934 de 2004
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 1290 de 2009
- Resolución 2343 de 1996
- Documento No 15
- Lineamientos Curriculares
- Plan Decenal de Educación 2006-2016
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019
- Medellín construye un sueño
- Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable
- Declaración de Berlín, 2013
- Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015
- Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970
- Carta de Ottawa
- Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015

5.3. Al realizar la identificación de los documentos que se tuvieron en cuenta para esta revisión documental, se clasificaron según sus contenidos, si eran documentos normativos o documentos conceptuales, dicha clasificación se estableció de la siguiente manera:

Documentos Normativos:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 115 de 1994
- Ley 80 de 1925
- Ley 181 de 1995
- Ley 934 de 2004
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 1290 de 2009
- Resolución 2343 de 1996

Documentos Conceptuales:

- BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas
- CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes
- Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 - 2019
- Documento No 15
- Lineamientos Curriculares
- Plan Decenal de Educación 2006-2016
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019
- Medellín construye un sueño
- Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable

- Declaración de Berlín, 2013
- Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015
- Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970
- Carta de Ottawa
- Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015

Otra clasificación de documentos necesaria para esta investigación, fue la realizada según el ámbito de aplicación del documento o la organización que los emite, esta clasificación se estableció de la siguiente manera:

Documentos de orden Local o Distrital:

- BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas
- CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes
- Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 - 2019
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019

Documentos de orden Nacional:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 115 de 1994
- Ley 80 de 1925
- Ley 181 de 1995
- Ley 934 de 2004
- Decreto 1860 de 1994

- Decreto 1290 de 2009
- Resolución 2343 de 1996
- Documento No 15
- Lineamientos Curriculares
- Plan Decenal de Educación 2006-2016
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019
- Medellín construye un sueño
- Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable

Documentos de orden Internacional:

- Declaración de Berlín, 2013
- Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015
- Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970
- Carta de Ottawa
- Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015

5.4. Teniendo en cuenta los planteamientos de los distintos documentos estudiados y la relación que se encuentra entre la educación física y la promoción de hábitos de vida saludable, se puede concluir que la educación física tiene la capacidad de influir sobre la salud y los hábitos de vida saludable de las personas y de comunidades en don contextos.

El primer contexto hace referencia a la consecuencia directa que tiene sobre los estudiantes en general, la práctica de la educación física en la escuela, ya sea como actividad física, deporte, lúdica, juego, etc., propias de la clase y en segundo lugar se puede hablar de una

consecuencia indirecta sobre la salud de los estudiantes, ya que esta debería ser capaz de fomentar hábitos de vida saludable, pero además de fomentar estos hábitos debe hacerlos parte permanente de su vida cotidiana y a lo largo de su vida.

La educación física como parte del desarrollo curricular del cada colegio, debe ser considerada además de todos los efectos en la parte física-deportiva que ya es conocida, como parte esencial de promoción de hábitos de vida saludable, ya que es uno de los momentos por no decir el único en el que los niños, niñas y adolescentes, tienen la oportunidad de realizar actividades pedagógicas físicas o no físicas que inculquen en ellos el cuidado de su salud.

5.5. Cuando se hace la relación entre los documentos curriculares de lineamientos internacionales con los nacionales en lo referente a promoción de hábitos de vida saludable, se concluye que Colombia solo hace una apropiación de los conceptos emitidos por organizaciones y demás estamentos internacionales en relación a este tema, en documentos generales y de estrategias públicas, pero específicamente no hace un plan real curricular de lo que se debería hacer desde el colegio y desde la educación física en relación a la promoción de hábitos de vida saludable, en un ejemplo claro de estos, se destaca el llamado que hace la OMS a todos los países a invertir en la prevención de ECNT, como parte del desarrollo socioeconómico de cada país, después de este llamado en el que se incluyó también a Colombia, se construyó el *Plan de Acción de la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de Enfermedades no Transmisibles 2008-2013*, para hacer practico este plan la OMS hace sugerencias en relación a la puesta en práctica de distintos programas y en todos los ciclos de la vida que permitan la integración del mismo. En Colombia se realizó por medio de la integración de varios sectores del estado, en los que se encontraban el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Coldeportes; estas entidades firman varios decretos en los

que aseguran la coordinación y desarrollo de estrategias para la promoción de hábitos de vida saludable, prevención y control de ECNT, pero además de la firma de estos decretos y de que a nivel de estado se ha integrado a varias actividades como el día de la actividad física, alimentación saludable, etc., no se han realizado específicamente tales proyectos, ni desde lo estatal en general, ni de los entes encargados de la educación y/o de la educación física a nivel del contenido curricular que este debe tener.

6. RECOMENDACIONES:

6.1.

En relación a los planteamientos mostrados, se quiere demostrar la necesidad del desarrollo y la realización de planes curriculares para el área de educación física en donde se guíe o se dirija por medio de la actividad física, el deporte y la recreación los objetivos específicos en relación al cuidado de la salud y a la promoción y adquisición de hábitos de vida saludable. Es necesario que este plan curricular de área sea realizado por un ente gubernamental ya sea nacional o local, bajo la supervisión de un ente académico y que de manera conjunta se verifique su ejecución, ya que debe ser una política real de salud pública.

6.2.

También se hace importante señalar que los hábitos de vida saludable deben ser considerados desde los entes que manejan la educación, no solo como proyectos adyacentes a la Educación Física, sino como el eje central sobre el cual giren los demás contenidos de estas áreas y apoyadas por las demás asignaturas y/o áreas del currículo escolar, en donde la práctica de la actividad física, el deporte o la recreación, sean el medio para la adquisición de hábitos de vida saludable que permanezcan durante toda su vida y que contribuyan de manera eficientemente el problema de salud física que hay a nivel mundial.

6.3.

Para que la Educación Física pueda ejercer el papel preponderante que debe tener respecto a la adopción de hábitos de vida saludable por parte de los escolares colombianos, bogotanos y específicamente del Colegio Ricaurte IED, debe haber un reconocimiento de la educación física por parte de la sociedad y principalmente de la

escuela, como promotor de salud y no simplemente como una materia asignatura sujeta a un plan de estudios obligatorio, en donde su acción pedagógica se prolongue a lo largo de la vida y o termine con la finalización de la educación básica o media.

6.4.

Los entes de control, las organizaciones académicas y demás organizaciones que tengan que ver con la salud y la educación, deben hacer un análisis urgente en relación a la obligatoriedad de la Educación Física en todos los grados escolares, además de la intensidad horaria semanal que esta debe tener en la escuela, ya que según las recomendaciones de la OMS, en cantidad de horas de actividad física que debería hacer un infante diariamente, se está en un déficit enorme y como plantean varios autores, la adquisición de hábitos de vida saludable, necesitan de más de una o dos horas diarias.

6.5.

Es importante señalar que el estudio se realizó bajo una administración política local que estaba terminando su mandato y un plan decenal de educación, que cumple su vigencia durante el presente año y será evaluado el próximo, por parte de los entes encargados. Además de estos factores, es necesario mencionar que durante este tiempo han salido a la opinión pública documentos normativos y legales que bien podrían hacer parte de esta investigación, pero que para el avance de la misma, se hace necesario no incluirlas, pero que se recomiendan para seguir con este trabajo de investigación incluirlas en el macro proyecto del que hace parte este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

Casimiro, A, E.M.; Águila, C. (1999). La investigación sobre hábitos de vida en relación con la salud en escolares: a propósito de un estudio. Madrid, España: Graó.

Casimiro, A.J. (2002). Hábitos deportivos y estilo de vida de los escolares almerienses. Almería, España: Servicio de publicaciones universidad de Almería.

Castillo, I.; Balaguer, I. (2001). Dimensiones de los motivos de práctica deportiva de los adolescentes valencianos escolarizados. Valencia, España: Inefc.

Colombia, Alcaldía de Medellín, Centro de Innovación del Maestro (2014). Documento No.11. El plan de área de Educación Física, Recreación y Deportes. Medellín, Colombia.

Colombia, Alcaldía mayor de Bogotá (2008). Decreto 330 de 2008. Bogotá, Colombia.

Colombia, Alcaldía mayor de Bogotá (2010). Observaciones de ciudad, boletín informativo del observatorio de culturas, actividad física y sedentarismo en Bogotá. Bogotá, Colombia.

Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1925, 18 de noviembre), Ley 80 de 1925. Sobre la Educación Física, Plazas de Deportes y precio de las becas nacionales, Bogotá, Colombia.

Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 8 de febrero), Ley 115 de febrero de 1994, por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá, Colombia.

Colombia, Congreso Nacional de la Republica. (1995). Ley 181 de Enero de 1995. Bogotá, Colombia.

Colombia, Congreso Nacional de la Republica. (2004). Ley 934. Bogotá, Colombia.

Colombia (1991), Constitución Política, Bogotá, Legis. Bogotá, Colombia.

Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010, noviembre), Encuesta nacional de situación nutricional en Colombia (Ensin 2010), Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2009, 16 de abril), Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994, 03 de agosto), Decreto 1860 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional, (2009), Documento no. 11, Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009. Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2010), Documento no.15, Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2006), Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1996, 05 de junio), Resolución 2343 de junio 5 de 1996, Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. Bogotá, Colombia.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2000). Serie lineamientos curriculares, áreas obligatorias y fundamentales, educación física recreación y deporte, Bogotá, Colombia: editorial delfín Ltda.

Colombia, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (2009). Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019. Bogotá, Colombia.

Colombia, Secretaria de Educación de Bogotá (2012). Plan Sectorial de Educación 2012-2016. Bogotá, Colombia.

Colombia, Secretaria de Educación de Bogotá (2011). Reorganización curricular por ciclos. Bogotá, Colombia.

Colombia, Secretaria de Educación de Bogotá y Universidad de los Andes (2012). Currículo para la excelencia académica y la formación integral. Bogotá, Colombia.

Declaración de los Derechos del Niño A.G. res.1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354.

Fiep, Federación Internacional de Educación Física (2000), El Manifiesto Mundial Sobre la Educación Física.

Grundy, S. (1998) Producto o Praxis del Curriculum. Madrid, España: Morata.

Kaufman, R.A. Fenwick W. English, (1979). Needs Assessment: Concept and Application

Kohl, H. W. (2012). The pandemic of physical inactivity: global action for public health: The Lancet, volume 380, paginas 294–305. Reino Unido.

Organización Panamericana de la Salud. Ministerio de la Protección Social. Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2006). Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable. Bogotá 2006. Bogotá, Colombia.

Organización Mundial de la Salud (2013). 66.ª asamblea mundial de la salud

Organización Mundial de la Salud (1986). Carta de Ottawa 1986. En Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud (2015). En prensa: “Cada año, las enfermedades no transmisibles provocan 16 millones de defunciones prematuras, por lo que la OMS insta a redoblar esfuerzos”. En Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud (2014). Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles. En Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. En organización Mundial de la Salud.

Stenhouse, I. (2010) investigación y desarrollo del currículum. Madrid, España: Morata.

Unesco, (1978). Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte 21 de noviembre de 1978.

Unesco (1995). Carta Internacional de Educación Física y Deporte, 1995

Unesco (2013). Declaración de Berlín, 2013.

Unesco (2015). Educación Física de Calidad, Guía para los responsables políticos, 2015.

Unesco. (2000). Foro mundial sobre Educación. Dakar, Senegal, 2000.

ANEXOS

CARACTERIZACIÓN DEL DOCUMENTO

1.

Título. Nombre	BASES PARA EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 Calidad para todos y todas
Referencia bibliográfica	SED (2012), Plan Sectorial de Educación 2012-2016
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Local

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay definición de educación física, hay definición de educación en general.
Promoción de hábitos de vida saludable	En ninguna parte del documento habla de promoción de hábitos de vida saludable, solo menciona, la calidad de vida sujeta a las capacidades con las que cuenta cada ser humano. (Nussbaum)
Lineamientos curriculares	Pretende desarrollar un currículo general que reconozca al ser humano en todas sus dimensiones y de acuerdo a sus etapas de crecimiento.
Inclusión de genero	En todo el documento menciona a niños y niñas
Educación física como	No tiene la educación física como una estrategia

estrategia metodológica	metodológica
Alcance	Pretende dar acceso a la educación, cultura y deporte, de calidad, publica y humana

2.

Título. Nombre	CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACION INTEGRAL - Orientaciones para el área de Educación Física, Recreación y de Deportes
Referencia bibliográfica	SED y UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (2012), CURRICULO PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Local

VARIABLES

Concepto de educación física	Se basa en normas legales nacionales e internacionales de la educación física pero no habla de definición como tal.
Promoción de hábitos de vida	No habla de promoción de hábitos de vida saludable,

saludable	menciona la salud como patrimonio individual y lo cultural y la construcción desde lo colectivo de las prácticas saludables.
Lineamientos curriculares	Avanzar en prácticas pedagógicas, habilidades físicas y deportivas y sujetos felices. Se hace una propuesta de malla curricular para el área de educación física teniendo en cuenta las etapas de desarrollo desde la dimensión personal y social, la comunicativa y la corporal.
Inclusión de género	Las actividades que se realizan en el aula de clase deben estar encaminadas a que los niños, niñas y jóvenes se pregunten que esperan de ellos y ellas y el rol que tienen dentro de la comunidad. Trabajo que debe también debe acabar los estereotipos que puedan llevar a la discriminación.
Educación física como estrategia metodológica	En todo el documento la educación física es la estrategia metodológica, para desarrollar en las comunidades procesos de inclusión, respeto, valoración de las diferencias de empoderamiento del ser humano en todas sus dimensiones.
Alcance	El propósito fundamental del documento es brindar herramientas a maestros y maestras que posibiliten nuevas experiencias, donde los niños, niñas y jóvenes

	sean agentes de construcción social, cultural y de transformación de su entorno.
--	--

3.

Título. Nombre	Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019
Referencia bibliográfica	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Local

VARIABLES

Concepto de educación física	Es tomado de la página de internet Wikipedia y la define como: “es una disciplina pedagógica que basa su intervención en el movimiento corporal, para estructural primero y desarrollar después, de forma integral y armónica, las capacidades físicas, afectivas y cognitivas de la persona, con la finalidad de mejorar la calidad de la participación humana en los distintos ámbitos de la vida, como son el familiar el social y el
-------------------------------------	--

	productivo.
Promoción de hábitos de vida saludable	En general la educación física está asociada a factores culturales que contribuyen de manera significativa a la prevención y recuperación de algunas enfermedades, incita a evitar el consumo de alcohol, tabaco y las drogas, fomenta el desarrollo de la salud, la educación y la generación de hábitos saludables.
Lineamientos curriculares	Se quiere velar por la incorporación de la educación física en los (PEI) en todos los niveles. Por eso se propende que los programas de educación física, deporte, recreación y actividad física sean dirigidos por profesionales idóneos y se fomenta la realización de programas extracurriculares en deporte, recreación y actividad física.
Inclusión de género	En todo el documento se habla de niños, niñas y jóvenes
Educación física como estrategia metodológica	La educación física es identificada como parte del sector educativo y a su vez es considerada como un área funcional del documento, ya que juega un papel importante en su interacción con la actividad física, el deporte y la recreación.
Alcance	Todos los ciudadanos de la ciudad capital están afectados por esta política publica

4.

Título. Nombre	Constitución Política de Colombia
Referencia bibliográfica	Asamblea Nacional Constituyente.1991. Constitución Política de Colombia. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay definición de educación física en el Art. 44 habla del derecho a la salud, la educación y la cultura y la recreación y en el Art. 52 menciona que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, también se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. En los Art. 64 y 67 mencionan la recreación como derecho. Se reconoce la educación física como una práctica social que favorece la formación de ciudadanos y
-------------------------------------	---

	como práctica educativa que permite la formación integral.
Promoción de hábitos de vida saludable	En todo su contenido solo algunos artículos de la Constitución hacen referencia a la salud como derecho pero no mencionan hábitos de vida saludable en sus líneas.
Lineamientos curriculares	En todo su contenido no hay ningún artículo específico que hable de lineamientos curriculares específicos al área de educación física.
Inclusión de genero	En su artículo 43 la Constitución Colombiana, establece:” La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozara de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de hogar”.
Educación física como estrategia metodológica	La Constitución Política De Colombia en sus artículos 44, 52, 64 y 67 determina como derecho fundamental en los niños la recreación y el deporte como parte de la educación de los mismos y se reconoce además el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Alcance	Al ser la carta magna de la república de Colombia

	afecta a todo nacido del país.
--	--------------------------------

5.

Título. Nombre	Ley 115 de 1994
Referencia bibliográfica	Congreso de la Republica. 1994. Ley 115 de febrero de 1994 (Ley General de Educación). Bogotá - Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

concepto de educación física	No hay definición concreta de educación física, la menciona como área obligatoria de la escolaridad
promoción de hábitos de vida saludable	Enmarca en los artículos 5, 16 y 21, el papel de la educación en la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, pero no referencia la rama de la educación a la cual corresponde esta formación.
lineamientos curriculares	En términos generales es el documento normativo base que guía a las instituciones educativas para la planeación y organización de los lineamientos

	curriculares de las diferentes áreas
inclusión de género	Habla de niños y jóvenes en edad escolar, pero no hace una discriminación de género concreta.
educación física como estrategia metodológica	Es mencionada como un área obligatoria en la educación primaria, básica secundaria y media.
Alcance	Dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

6.

Título. Nombre	Ley 80 de 1925
Referencia bibliográfica	Congreso de la Republica. 1925. Ley 80 de Noviembre de 1925. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No se encuentra definición, solo se habla de la
-------------------------------------	---

	importancia de los deportes en la salud.
Promoción de hábitos de vida saludable	Se habla de combatir las causas del deterioro físico en la edad escolar y en la juventud de todas las clases sociales.
Lineamientos curriculares	No hay textos que hablen del tema.
Inclusión de género	Solo habla de niños en todo su contenido.
Educación física como estrategia metodológica	Menciona: ...g) Organizar conferencias públicas para demostrar la importancia que tienen los deportes en la salud, en la inteligencia y en la moral de los individuos. h) Proyectar y poner en práctica un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación secundaria y universitaria. i) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales.
Alcance	En su época fue disposición nacional por la tanto afectaba a todos los nacionales.

7.

Título. Nombre	Ley 181 de 1995
Referencia bibliográfica	Congreso de la Republica. 1995. Ley 181 de Enero de

	1995. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	En el artículo 10 se refiere a la Educación Física como: “la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de los individuos”
Promoción de hábitos de vida saludable	No se habla directamente de la promoción de hábitos de vida saludable, se habla de las mejoras y el bienestar de la salud, gracias a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
Lineamientos curriculares	En el artículo 11 se le da la responsabilidad al ministerio de educación nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos de educación física en Pre-Escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria, entre otras.
Inclusión de género	Se refiere a individuos y comunidades, pero no hace referencia a género en específico.

Educación física como estrategia metodológica	Se implementa y fomenta la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.
Alcance	Se pretende alcanzar a la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

8.

Título. Nombre	Ley 934 de 2004
Referencia bibliográfica	Congreso de la Republica. 2004. Ley 934 de Diciembre de 2004). Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay concepto
Promoción de hábitos de vida	No hace mención

saludable	
Lineamientos curriculares	“Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.” “Artículo 5°. Para propender al desarrollo de la Educación Física en la comunidad, partiendo de la base de la población infantil escolar como extraescolar, se adoptarán y fortalecerán los Centros de Educación Física que articulen sus servicios con los programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de los establecimientos educativos. En igual forma se procederá, respecto de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva, adscritos a los entes deportivos municipales”.
Inclusión de genero	Solo se habla de población infantil en general.
Educación física como estrategia metodológica	Es una política de desarrollo de la educación física, por lo que la misma es el medio para la implementación de la ley.

Alcance	Todas las instituciones educativas y privadas del país.
----------------	---

9.

Título. Nombre	Decreto 1860 de 1994
Referencia bibliográfica	Ministerio de Educación Nacional.1994. Decreto 1860 de 1994. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay concepto
Promoción de hábitos de vida saludable	Menciona que en el manual de convivencia deben plasmarse las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
Lineamientos curriculares	Se dan orientaciones curriculares en torno al ordenamiento de áreas, desarrollo de asignaturas y proyectos pedagógicos de forma general, en el

	Proyecto Educativo Institucional.
Inclusión de genero	No hace alusión
Educación física como estrategia metodológica	No hace alusión
Alcance	Impacta a los Proyecto Educativos institucionales de cada establecimiento educativo.

10.

Título. Nombre	Decreto 1290 de 2009
Referencia bibliográfica	Ministerio de Educación Nacional. 2009. Decreto 1290 de 2009. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay concepto
Promoción de hábitos de vida saludable	No hace mención a promoción de hábitos de vida saludable.
Lineamientos curriculares	No hay mención de lineamientos curriculares
Inclusión de genero	No hace especificad de genero

Educación física como estrategia metodológica	No hace mención a la educación física como estrategia metodológica.
Alcance	Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos educativos

11.

Título. Nombre	Resolución 2343 de 1996
Referencia bibliográfica	Ministerio de Educación Nacional. 1996. Resolución de Junio 5 de 1996. Bogotá – Colombia
Tipo de documento	Normativo
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay concepto de educación física.
Promoción de hábitos de vida saludable	No hay promoción de hábitos de vida saludable
Lineamientos curriculares	Se adopta un diseño de lineamientos generales en todos los procesos relacionados con el currículo. Es

	importante remarcar que en este documento siempre se habla de una estructura curricular pertinente, que para su construcción se debe tener en cuenta factores como características, necesidades, especificadas, etc. del plantel educativo, del nivel y ciclo de educación y de cada estudiante
Inclusión de genero	No hace especificad de genero
Educación física como estrategia metodológica	Se menciona la educación física como área obligatoria en todos los proyectos educativos institucionales.
Alcance	Servicio público educativo

12.

Título. Nombre	Documento No 15
Referencia bibliográfica	Ministerio de Educación Nacional. 2010. Documento No.15, (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte). Bogotá - Colombia
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	Es una disciplina cuyo objeto de estudio es la
-------------------------------------	--

	disposición del cuerpo humano para adoptar posturas y ejercer movimientos que favorecen en su crecimiento y mejoran su condición física.
Promoción de hábitos de vida saludable	El documento menciona como una de las competencias a desarrollar la axiológica corporal, en esta propone los desempeños que atañen al cuidado de la salud y calidad de vida.
Lineamientos curriculares	Como se plantea en los Lineamientos curriculares del área de Educación Física, Recreación y Deporte, sus objetivos y fines se orientan a la formación personal y al desarrollo de procesos educativos, culturales y sociales en los educandos, con el propósito de enfocarlos en la actualidad al desarrollo de competencias.
Inclusión de género	No hay diferenciación de género.
Educación física como estrategia metodológica	Al ser un texto que orienta la práctica pedagógica de la educación física, todo su contenido habla de la educación física como estrategia metodológica.
Alcance	Es un documento guía para los docentes de educación física, sin embargo todo su contenido está dirigido al área de la práctica deportiva y la recreación, el área de salud no se ve reflejada.

13.

Título. Nombre	Lineamientos Curriculares
Referencia bibliográfica	SERIE LINEAMIENTOS CURRICULARES, Áreas obligatorias y fundamentales, EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, Serie ISBN 958-691-050-4, Libro ISBN 958-20-0581-5, Primera edición: 2000 ejemplares. Julio del año 2000. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Dirección General de Investigación y desarrollo pedagógico - Grupo de Investigación Pedagógica. Coordinación editorial: Cooperativa Editorial MAGISTERIO - Ilustraciones: Futuro Moncada - Impresión: Editorial Delfín Ltda.
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona
-------------------------------------	---

	como totalidad en todas sus dimensiones.
Promoción de hábitos de vida saludable	Se menciona la intervención que se ha hecho desde la educación sobre la salud, la higiene, la postura, entre otras.
Lineamientos curriculares	Tiene como propósito servir de orientación y apoyo a los docentes del área para el desarrollo curricular dentro de los proyectos educativos institucionales.
Inclusión de género	No hay diferenciación de género, en solo una parte del texto se mencionan colombianos y colombianas.
Educación física como estrategia metodológica	Aproximación a un plan de estudios para trabajo en el aula y dentro del espíritu de la Ley 115.
Alcance	Documento para análisis y puesta en práctica de los lineamientos curriculares.

14.

Título. Nombre	Plan Decenal de Educación 2006-2016
Referencia bibliográfica	
Tipo de documento	Orientador
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay definición para el concepto de educación física
-------------------------------------	--

Promoción de hábitos de vida saludable	Una de los propósitos es mejorar la calidad de vida a través de la educación.
Lineamientos curriculares	Habla del currículo general de todas las áreas obligatorias.
Inclusión de género	Hay distinción de niños, niñas y jóvenes.
Educación física como estrategia metodológica	la educación física hace parte de la estrategia general de el plan nacional decenal de la educación.
Alcance	Es un pacto social por la educación del país y que se deberá cumplir en el año 2016.

15.

Título. Nombre	Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019
Referencia bibliográfica	Ministerio de Cultura, Instituto Colombia de Deportes, COLDEPORTES. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019. Bogotá (1ª Ed.)
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	La educación física en conjunto con el deporte y la recreación, son una estrategia frente a problemáticas sociales como el sedentarismo y las ECNT y deben convertirse en factor social de inclusión y equidad.
Promoción de hábitos de vida saludable	Solo se menciona el sedentarismo como factor social de riesgo y se plantea la actividad física como solución a esta.
Lineamientos curriculares	En cuanto a lineamientos curriculares propios de no hay indicaciones, se mencionan alianzas entre sectores como educación, coldeportes y ministerios en donde se propone la estructuración de programas masivos de actividad física que respondan a las necesidades y problemáticas de la población.
Inclusión de genero	No hay diferenciación de género, solo se menciona la inclusión y la diversidad.
Educación física como estrategia metodológica	Se menciona que la estrategia para el desarrollo físico, mental y social, que mejoraran la calidad de vida de una sociedad es la práctica de la educación física, el deporte y la recreación.
Alcance	Afecta a toda la población colombiana aunque aún va

	en la mitad de su puesta en marcha.
--	-------------------------------------

16.

Título. Nombre	Medellín construye un sueño
Referencia bibliográfica	Alcaldía de Medellín, Centro de Innovación del Maestro.2014. Documento No.11. el plan de área de Educación Física, Recreación y Deportes. Medellín – Colombia.
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	La educación física pretende la formación del ser humano por medio de la motricidad, entendiendo esta como medio y fin en sí misma y como vivencia del cuerpo.
Promoción de hábitos de vida saludable	La promoción de hábitos de vida saludable se da superficialmente en bachillerato.
Lineamientos curriculares	Se plantea la malla curricular desde primero hasta grado once, con planteamientos de orden axiológico

	corporal.
Inclusión de género	Menciona niños, niñas y jóvenes.
Educación física como estrategia metodológica	Todo el currículo se plantea en el área de educación física.
Alcance	Es un documento realizado por la secretaria de educación de Medellín, por lo que se supone que acoge el área de esta ciudad.

17.

Título. Nombre	Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable
Referencia bibliográfica	Organización Panamericana de la Salud. Ministerio de la Protección Social. Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables. Escuela Saludable y Vivienda Saludable. Bogotá 2006
Tipo de documento	Conceptual
Alcance	Nacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay concepto de educación física.
Promoción de hábitos de vida saludable	Los comportamientos y estilo de vida de las personas son algunos de los componentes, pero también los aspectos sociales tienen influencia en esta. El documento promueve la salud a partir de la generación de entornos saludables. Se hace promoción de la salud cuando se trabaja sobre los componentes que determinan la salud y el bienestar de la población.
Lineamientos curriculares	Se hace mención de la ley general de educación y al papel que la educación física desempeña en la escuela.
Inclusión de género	Habla de niños, niñas y jóvenes
Educación física como estrategia metodológica	La educación física se da como estrategia metodológica solo dentro de la escuela.
Alcance	Promover una unidad o integración nacional para la construcción de una política acorde con las exigencias del mundo actual y las necesidades reales del país.

18.

Título. Nombre	Declaración de Berlin, 2013
-----------------------	-----------------------------

Referencia bibliográfica	UNESCO, Declaración de Berlín, 2013
Tipo de documento	Tratado
Alcance	Internacional

VARIABLES

Concepto de educación física	“Sector de los planes de estudio escolares que hace referencia al movimiento humano, la buena forma física y la salud. Se centra en el desarrollo de la competencia física de modo que todos los niños puedan moverse de manera eficaz, efectiva y segura y entender qué es lo que hacen. Es esencial para su pleno desarrollo y realización y para la participación a todo lo largo de la vida en la actividad física”
Promoción de hábitos de vida saludable	En los numerales 2.1 se toma la inactividad física como factor que repercute en las enfermedades de las poblaciones y en el 2.5 se reconoce la práctica deportiva como factor mitigador del consumo de drogas, los estilos de vida sedentarios, entre otras.
Lineamientos curriculares	Fortalecer los planes que tengan como fin el deporte, la recreación la actividad física.
Inclusión de genero	Se utiliza el término niños y jóvenes, pero no hay diferenciación de género.

Educación física como estrategia metodológica	Todo el documento es una estrategia.
Alcance	Al ser un documento de orden mundial se pensaría que debe tener el mismo alcance dentro de cada gobierno.

19.

Título. Nombre	Educación Física de Calidad Guía para los responsables políticos, 2015
Referencia bibliográfica	UNESCO, Educación Física de Calidad, Guía para los responsables políticos, 2015
Tipo de documento	Guía
Alcance	Internacional

VARIABLES

Concepto de educación física	Define la educación física como la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva dentro del currículo de la educación infantil primaria y secundaria como compromiso con la actividad física con el deporte a lo largo de la vida.
-------------------------------------	---

Promoción de hábitos de vida saludable	en sus Recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física para la Salud, la OMS concluye que para lograr los beneficios para la salud física y mental, los niños de 5 a 17 años deberían acumular un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa. Entre las opciones de política asociadas destaca el enfoque explícito en la mejora de la prestación de EFC en contextos educativos (desde la educación infantil hasta secundaria), incluyendo oportunidades de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar formal dentro de los pasos claves para la consecución de un contexto normativo de EFC inclusiva. En el numeral 8 aparece que apoyar los programas de investigación que contribuyan a la base de evidencias de la educación física de calidad en la consecución de metas sociales, educativas, económicas y de salud y en el numeral 10 habla sobre el papel de la educación física de calidad como elemento en la formación integral, en términos de prácticas inclusivas, cambios sociales actuales relacionados con la salud y la importancia de tener un estilo de vida sano y activo en los aspectos a tener en cuenta de una persona alfabetizada. Está el
--	--

	valor intrínseco de la educación física frente a la salud y el bienestar y ser capaz de mirar hacia delante a la largo de la vida con la expectativa de la práctica de actividad física en el numeral número 3.2.2 habla de las alianzas comunitarias con otros sectores de la comunidad con un planteamiento multisectorial desde la estrategia mundial alimentaria y de actividad física de la OMS y otros sectores como asociaciones de entrenadores plantean estrategias para asegurar el fomento de hábitos saludables a través de actividades extracurriculares ya que no es suficiente el trabajo en las instituciones en una jornada normal para asegurar más horas en la semana con el apoyo de clubes y otros sectores comunitarios.
Lineamientos curriculares	La educación física debe ser obligatoria para los niños y niñas, así como para los jóvenes con discapacidad y debe impartirse en condiciones de igualdad en cuanto a cantidad, calidad y contenido Los currículos deben ser flexibles y adaptables para permitir la inclusión de los alumnos con discapacidad, las niñas y los alumnos de grupos minoritarios.
Inclusión de género	“Todos los grupos de población deberían sentirse implicados en la política, incluso representantes de las

	poblaciones desfavorecidas” Hay un gran énfasis en toda lo concerniente a la discriminación contra la mujer y a la inclusión de las niñas en el deporte.
Educación física como estrategia metodológica	Las estrategias de educación física deben estar presentes en primaria y secundaria, además debe asignar un tiempo determinado en el currículo y deben tener como fin el alcance de los beneficios de la misma en la población escolar.
Alcance	“El proceso en su totalidad debería permitir la participación e inclusión de todas las partes interesadas involucradas y afectadas por la Política de EFC”

20.

Título. Nombre	Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970
Referencia bibliográfica	FederationInternationaleD'educationPhisque, FIEP Manifiesto Mundial de la Educación Física, 1970
Tipo de documento	Acuerdo internacional
Alcance	Internacional

VARIABLES

Concepto de educación física	“La Educación Física es la parte de la educación que utiliza de una manera sistemática las actividades físicas y la influencia de los agentes naturales: aire, sol, agua, etc. como medios específicos”
Promoción de hábitos de vida saludable	El cuerpo debe ser apto para resistir las diversas agresiones del medio físico y social, lo cual exige un entrenamiento racional de las funciones de adaptación que llevan a una salud siempre renovada, estado superior al de la simple ausencia de enfermedad. Es un fin higiénico, fundamental (que la higiene y la medicina persiguen por medios en parte diferentes) el cual no debería perderse nunca de vista.
Lineamientos curriculares	“La educación física del niño debe tener un seguro valor formativo y educativo y no puede limitarse a un simple recreo. 2. Establezcan un horario lo suficientemente amplio que permita la práctica de la educación física obligatoria en las escuelas y que hagan, en suma, que este horario no sea teórico. Es indispensable un mínimo de 5 horas por semana. Este horario debe completarse con actividades físicas libres, fuera de la escuela, bajo forma de entrenamiento especializado, de juegos deportivos y

	de actividades al aire libre.”
Inclusión de género	Se habla del niño en general, pero uno de sus principios tiene como fin general de igualdad entre hombres y mujeres.
Educación física como estrategia metodológica	“El medio específico de la Educación Física es el ejercicio físico, es decir, la actividad física sistemática concebida para ejercer (educar, entrenar, perfeccionar).”
Alcance	El objetivo era contribuir a que la Educación Física recupere su verdadero puesto en el sistema general de educación.

21.

Título. Nombre	Carta de Ottawa
Referencia bibliográfica	OMS Ottawa 1986
Tipo de documento	Acuerdo internacional
Alcance	Internacional

VARIABLES

Concepto de educación física	No hay definición de educación física.
-------------------------------------	--

Promoción de hábitos de vida saludable	“Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social y una dimensión importante de la calidad de la vida. Los factores políticos, económicos, sociales, culturales, de medio ambiente, de conducta y biológicos pueden intervenir bien en favor o en detrimento de la salud. El objetivo de la acción por la salud es hacer que esas condiciones sean favorables para poder promocionar la salud.”
Lineamientos curriculares	Solo hace mención a que el individuo en la escuela debe prepararse para todas las etapas de la vida.
Inclusión de genero	Se habla de hombres y mujeres pero no como favor de inclusión de género.
Educación física como estrategia metodológica	No se habla específicamente de la educación física como estrategia metodológica de promoción de la salud, pero si se habla de la creación de ambientes favorables que permitan la obtención de la misma.
Alcance	“Los responsables de la elaboración de los programas políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto”

22.

Título. Nombre	Carta Internacional de la Educación Física y deporte, enero 2015
Referencia bibliográfica	UNESCO, Carta Internacional de Educación Física y Deporte, 1995
Tipo de documento	Acuerdo internacional
Alcance	Internacional

VARIABLES

Concepto de educación física	“Sector de los planes de estudio escolares que hace referencia al movimiento humano, la buena forma física y la salud. Se centra en el desarrollo de la competencia física de modo que todos los niños puedan moverse de manera eficaz, efectiva y segura y entender qué es lo que hacen. Es esencial para su pleno desarrollo y realización y para la participación a todo lo largo de la vida en la actividad física”
Promoción de hábitos de vida saludable	“2.3 La educación física, la actividad física y el deporte pueden mejorar la salud mental, el bienestar y las capacidades psicológicas al fortalecer la seguridad corporal, la autoestima y la confianza en uno mismo, disminuyendo el estrés, la ansiedad y la depresión, al

	aumentar la función cognitiva, y al desarrollar una amplia gama de competencias y cualidades, como la cooperación, la comunicación, el liderazgo, la disciplina, el trabajo de equipo, que contribuyen al éxito mientras se juega y se aprende y en otros aspectos de la vida”
Lineamientos curriculares	“4.3 Al ser la única parte del currículo escolar dedicada a desarrollar la competencia y confianza de los alumnos en el deporte y la actividad física, la educación física proporciona una vía de aprendizaje de las competencias, las actitudes y los conocimientos necesarios para una actividad física y deportiva a lo largo de toda la vida; por lo tanto, deberían ser obligatorias en todos los grados y niveles de la educación clases de educación física de calidad e incluyentes, impartidas por profesores de educación física cualificados.”
Inclusión de género	No hay mención específica de género.
Educación física como estrategia metodológica	Todo el documento es una estrategia metodológica de aplicación de la educación física en la escuela y en otros aspectos de la cotidianidad de todas las comunidades.
Alcance	“Los responsables de la elaboración de los programas

	políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto”
--	--